

En Santiago, República de Chile, a **23 de enero de 2025**, siendo las 11:08 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.985, que establece la Ley de Donaciones con Fines Culturales, modificada por la Ley N° 20.675 (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 1° numeral 3, y artículos 9°, 10°, 11° y 12 de dicho cuerpo legal, y a su Reglamento en los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 25°, 26°, 30°, 31°, 32° y 35°, se lleva a efecto la primera parte de la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "**Comité**").

Asistencia presencial:

- 1)** Sr. Roberto José Cárcamo Tapia, en representación de la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, presidente (S) del Comité.
- 2)** Sra. Miryam Singer González, Premio Nacional de Artes Musicales.
- 3)** Sra. Jennifer McColl Crozier, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- 4)** Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- 5)** Sr. José Alvarado O'Neill, representante del Ministerio de Hacienda.

Asistencia por medios tecnológicos

- 6)** Sr. Rodrigo Honorato Errazuriz, representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.

Se excusa de asistir el señor Alfonso De Urresti, representante del H. Senado.

Asimismo, asisten presencialmente: los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité (la "**Secretaría Ejecutiva**" o la "**Secretaría**"); Manuel Hadjiconstantis Morales, Agustín Almonte, Carmen María Flores, Daniela Barra, Fernando Alfaro y Leonardo Mosso.

Se deja constancia que, (i) de conformidad con lo establecido en el Reglamento, artículo 7°, inciso 1°; en su primera sesión del año en curso, el Comité determina el calendario de sesiones del año 2025; y (ii) de conformidad con lo establecido en el artículo 7°, inciso 4, estando presentes seis (6) miembros del Comité, y habiendo quórum se procede a desarrollar la presente sesión.



Tabla del informe denominado "SESIÓN ORDINARIA N°01-PERÍODO 2025":

- I. Presentación nuevo secretario ejecutivo;**
- II. Acta sesión anterior;**
- III. Calificaciones de Comité;**
- IV. Proyectos recomendados y sin recomendación;**
- V. Solicitudes de modificación;**
- VI. Reconsideraciones;**
- VII. Cierres Administrativos;**
- VIII. Proyectos recomendados condicionar y no recomendados, y**
- IX. Varios.**

I. Presentación nuevo secretario ejecutivo

El presidente (S) del Comité da la bienvenida a los miembros del Comité que se encuentran en la sesión y procede presentar al nuevo secretario ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones con Fines Culturales, el señor Manuel Hadjiconstantis Morales, quien desde el primero de enero del presente año fue nombrado en su cargo y comienza a ejercer sus funciones.

Los miembros del Comité le dan la más cordial bienvenida al señor Manuel Hadjiconstantis y le desean el mayor de los éxitos en sus nuevas funciones.

II. Acta sesión anterior.

El presidente (S) del Comité señala que, siguiendo con la tabla, y de acuerdo con el protocolo definido por el Comité en Sesión Ordinaria N°07-2022 en su punto varios, se confirma la firma simple que todos los miembros del Comité otorgaron al aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°12-2024, la cual fue enviada por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2024. Habiendo recibido confirmación (firma digital simple) de parte de los miembros del Comité que asistieron a dicha sesión, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde su envío, por lo que, se da por aprobada el acta respectiva para todos los efectos legales, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° del Reglamento.

En consecuencia, se ratifica la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°12-2024, toda vez que se recibieron las firmas simples, por parte de los miembros del Comité, por medio de correo electrónico, respondiendo su conformidad con los textos redactados en la discusión de proyectos y se materializa la firma del presidente (S) del Comité y el secretario ejecutivo (S), de acuerdo con el artículo 9° inciso 1 del Reglamento.

Luego de una breve deliberación, el Comité confirma y ratifica, por unanimidad, la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°12-2024, la que tuvo lugar el 12 de diciembre de 2024.

III. Calificaciones de Comité

La Secretaría Ejecutiva propone que, todo aquel proyecto que no sea discutido de forma individual, los miembros del Comité aceptan la recomendación de aprobar, condicionar y rechazar propuesta por la Secretaría, lo anterior rige para todo proceso de calificación que sea presentado en sesión de Comité.



El presidente (S) expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, el presidente (S) propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acepta la propuesta de la Secretaría Ejecutiva:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, **calificando como aprobados, condicionados o rechazados** todos los proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indique la recomendación "**Aprobar**", "**Condicionar**" o "**Rechazar**", según corresponda, y (ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

Consulta sobre abstenciones en la calificación de proyectos.

El señor Roberto Cárcamo pregunta a los miembros del Comité si alguno de ellos debe abstenerse en la calificación de algún proyecto en la presente sesión.

Toma la palabra la señora Miryam Singer, quien declara su abstención en la calificación del proyecto N° 13164, de título "MUSICALIZACIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDOS FINALES "EL GUARDIÁN DE LOS ANDES"", presentado por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien declara su abstención en la calificación de la Reconsideración del proyecto N° 13088, de título "RECONVERSION EN LIMACHE ETAPA III", presentado por la FUNDACIÓN INVERSIÓN CULTURAL.

Luego de un breve silencio, el presidente (S) señala que, no habiendo más abstenciones por parte de los miembros del Comité, se continuará con el desarrollo de la sesión y agrega que, cualquiera de los integrantes puede indicar, en la calificación respectiva de un proyecto, su eventual abstención y/o inhabilidad.

IV. Proyectos recomendados y sin recomendación.

Análisis particular de proyectos:

- 1) Proyecto Folio N° 12229**, titulado "SALA MUSEOGRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES", presentado por SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES.

El señor Roberto Cárcamo presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Juan Lund comentando que esta iniciativa se presenta como un proyecto de "Patrimonio Cultural", y la ley establece que como Patrimonio Cultural se entenderá dirigido a proteger el Patrimonio material, por lo tanto, podrán postular



aquellos que sean dueños de un inmueble con alguna declaratoria patrimonial, como monumento nacional y/o estar emplazado en zona de conservación histórica o zona típica. Respecto al edificio, hay que entenderlo como edificios que tengan características en sí que los hagan ser constitutivos de una zona patrimonial, pero el edificio de la SENAPRED es nuevo, fantástico, con arquitectura de Teodoro Fernández, y a su parecer, es extender mucho la normativa para considerar que este pueda ser un proyecto considerado de patrimonio cultural.

Toma la palabra el señor Fernando Alfaro, revisor a cargo del proyecto, quien comenta respecto a lo señalado por el señor Juan Lund, de que tan extensivo puede ser la comprensión del concepto "zona típica", aplicándose a todas aquellas situaciones que han sido declaradas con esta categoría y se refiere como ejemplo al casco histórico de Valparaíso en donde conviven desde un galpón sin atributos arquitectónicos e históricos con edificios que si tienen valores patrimoniales, situación en que la norma no establece ningún tipo de distinciones. Y este proyecto se refiere a habilitaciones en el edificio central, que lo ponen en valor y que tienen como objeto un programa de áreas de exposición.

Toma la palabra la señora Jennifer McColl, señalando que el tema del patrimonio es muy complejo para las organizaciones que habitan en zonas típicas, porque se les enjuicia por hacer postulaciones como patrimonio y por no hacerlo. Por lo que cree que es más bien un problema que tiene la ley.

Toma la Sra. Miryam Singer González, quien comenta que la ley da un marco general y la labor del Comité es reflexionar sobre si el bien mayor es lo que ellos solicitan o si es una interpretación de la ley que va en contra de ese bien mayor.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda por unanimidad, **aprobar el proyecto.**

Votación: A favor de aprobar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, Juan Lund, José Alvarado, Rodrigo Honorato (6).

Calificación: Aprobado.

2) Proyecto Folio N° 2798, titulado "GIRA NACIONAL DE TEATRO, EXPERIENCIA INMERSIVA EN EL MUNDO ARTÍSTICO Y TÉCNICO DE LA COMPAÑÍA TEATROCINEMA - (EX LA TROPPA)", presentado por FUNDACIÓN TEATROCINEMA.

El señor Roberto Cárcamo presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor José Alvarado comentando que esta Fundación presenta tres proyectos, que son consecutivos, y lo que aparece en la presentación del proyecto, respecto del monto del presupuesto no es el mismo que aparece en las planillas del presupuesto, por lo que pregunta si es un error de la Secretaría o una mala formulación de la entidad, y de ser así, sugiere condicionar los tres proyectos para que aclaren las inconsistencias.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien comenta que, dentro de las últimas mejoras implementadas en la plataforma Web, se incorpora un cambio en la modalidad del presupuesto. Este cambio permite un control más exhaustivo a los ítems del presupuesto, tanto en la postulación como en las modificaciones de proyectos y

prontamente se incorporará al proceso de rendición, para que cuando la entidad rinda, sean los mismos ítems aprobados originalmente y no se produzcan diferencias. Entonces, el sistema, para no generar un cambio tan drástico, permite que el usuario suba una única vez el presupuesto por medio del archivo Excel, tal como estaban acostumbrados, pero, una vez hecho esto, si un revisor le observa el presupuesto, los cambios que debe realizar son en línea y, el presupuesto final y válido se debe descargar desde la parte superior, en donde dice "Descargar presupuesto" (mostrando en pantalla la vista de la descarga). Se procede a descargar los presupuestos comentados por el señor Alvarado y se comprueba que todos están correctos, indicando a los miembros del Comité que, de ahora en adelante, para revisión de la planilla, éste se debe descargar exclusivamente desde la parte antes indicada (Descargar presupuesto). Con esta explicación queda aclarado el punto en la diferencia de los presupuestos.

Toma la palabra la señora Miryam Singer quien rinde homenaje artístico y humano a la entidad, ya que ha sido fuente de inspiración para ella en su propia obra artística. Dicho esto, le llaman la atención los montos, ya que, desde su propia experiencia práctica, le parece que son montos muy elevados.

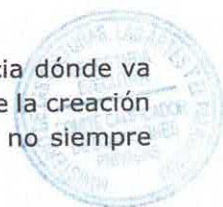
Toma la palabra el señor Leonardo Mosso, revisor a cargo de proyecto, quien señala que fueron los montos que la entidad presentó y están dentro de los valores de mercado. Además, adjuntan las cotizaciones correspondientes.

Toma la palabra la señora Miryam Singer comentando que hay un productor y una empresa, y que a su parecer se terceriza mucho, a lo que el señor Leonardo Mosso, revisor del proyecto, responde que efectivamente es una tercerización por cada una de las obras.

Toma la palabra la señora Jennifer McColl, quien comenta que difiere de la opinión de la señora Miryam Singer, ya que uno de los temas que se suscitan en el ámbito artístico es *"que se hace mucho con muy poco"* y que los pagos de sueldos del trabajo anual, de la preproducción, de lo que implica idear una obra, generalmente no están pagados, incluso para aquellos que está en el escenario, en la música, el teatro, la danza y todas las artes. Por otro lado, comenta que es un ideal, efectivamente hay que ver cuánto recaban en donaciones. Es un gran proyecto, con un gran despliegue técnico y ojalá puedan lograr financiamiento, para ejecutarlo.

Toma la palabra el señor José Alvarado, quien comenta que la tercerización se hace con una empresa que tiene relación con la Fundación, lo que es legal, pero que existe un vínculo y solicita que quede en acta su comentario. Agrega que, como Comité no tienen atribuciones para cuestionar el monto, pero si, un pronunciamiento sobre la retribución cultural, y dado los montos de este proyecto, le parece que se podría exigir una mayor retribución, proponiendo a los miembros del Comité analizar el tema.

Toma la palabra la señora Jennifer McColl, quien comenta que entiende hacia dónde va su propuesta, pero uno de los grandes problemas que existen en el mundo de la creación y las artes, es que siempre se les "pide más", en ese sentido los montos no siempre



alcanzan, y además ni siquiera saben si se lograrán esos montos; se trata de una gira nacional a varias regiones del país, con una compañía grande y de gran despliegue técnico, por lo que, a ella no le parece que sea un rol del Comité insistir en que los artistas deban hacer más con menos, ya que sería peligroso desde un Comité de Donaciones Culturales.

Toma la palabra el señor Leonardo Mosso, revisor a cargo del proyecto, quien señala que la Retribución Cultural consiste en que el 100% de las entradas son gratuitas, y además hay conversatorios en las 3 giras, por lo que pregunta que más se les podría pedir dado lo expuesto.

Toma la palabra la señora Miryam Singer quien comenta que no está de acuerdo con pedir una mayor Retribución Cultural.

Toma la palabra el señor Rodrigo Honorato quien comenta que las obras que realiza el actual teatro Cinema son proyectos caros en general, donde tienen muchos elementos incorporados en sus presentaciones, son experiencias del tipo inmersivas, sofisticadas y piensa que existe una Retribución Cultural mucho más profunda.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por cinco votos a favor de aprobar y uno a favor de condicionar, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor de aprobar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, Juan Lund y Rodrigo Honorato (5). A favor de Condicionar: José Alvarado (1)

Calificación: Aprobado.

3) Proyecto Folio N° 13167, titulado "FUNCIONAMIENTO 2025", presentado por FUNDACIÓN ACTUAL.

El señor Roberto Cárcamo presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien comenta que esta iniciativa levanta algunas dudas, llamándole la atención 4 cosas. Lo primero, para contextualizar, es que la Fundación actual está relacionada con la Inmobiliaria Actual, tienen el mismo nombre y prácticamente el mismo logo, y hasta ahí nada malo. Los proyectos básicamente son esculturas en las cercanías de los proyectos de la Inmobiliaria. Esto lo señala como antecedente general. Cuando uno ingresa a la página de la Inmobiliaria se ve que uno de los valores agregados de los proyectos inmobiliarios es que tienen esculturas, obras de artes en la entrada. Lo primero que le llama la atención es que en el plan de gestión que se adjunta se habla de gastos en marketing y publicidad de la Fundación, e insiste en la cercanía estrecha con la inmobiliaria, cuesta a ratos diferenciar esto, y saber hasta qué punto las donaciones que se van a hacer al proyecto efectivamente van al aspecto que es estrictamente cultural y cual a uno comercial. Lo segundo, es que aun aceptando que este proyecto tenga Retribución Cultural, los proyectos que tienen estas esculturas, si bien es cierto, que un peatón puede tener acceso a la escultura, se puede discutir el alcance de su Retribución Cultural. Lo tercero es que, dentro de las estrategias de la

Fundación, está la de "fortalecer la imagen corporativa" y acá nuevamente se mezclan las cosas entre la Fundación y la Inmobiliaria, entonces la pregunta es ¿Qué se está fortaleciendo con este proyecto de funcionamiento? Por último, la Fundación habla de proyectos en Perú y Colombia, porque la inmobiliaria tiene proyectos en Perú y Colombia, y como sabemos la ley establece que la retribución cultural tiene que ser en Chile, por ende, dado estos 4 puntos en que no queda establecida claramente la Retribución Cultural, porque se mezcla con la labor inmobiliaria de la empresa de la cual depende esta Fundación, a juicio de Hacienda no hay una Retribución Cultural, por lo tanto, proponen rechazar el proyecto.

Toma la palabra el señor José Cárcamo quien pregunta al revisor a cargo de proyecto por el resumen del proyecto.

Toma la palabra el señor Fernando Alfaro quien comenta que lo señalado por el señor José Alvarado es una interpretación que se sostiene en una presunción. Esta entidad ha presentado dentro del "Arte en tu Barrio" varios proyectos en la categoría de arte contextual, que generan beneficios y dignidad al espacio público con intervenciones en lugares visibles, que permite a las personas el acceso y mayor contacto con el arte. Complementa que el monto del proyecto de Funcionamiento para 12 meses le parece que es austero. Por último, comenta que la Retribución Cultural que se menciona en el plan de gestión relacionado con Perú y Colombia, se puede deber a un error de texto.

Toma la palabra el señor Roberto Cárcamo, le llama la atención lo que advierte el señor José Alvarado, respecto a que la Retribución Cultural se esté ejecutando eventualmente fuera del territorio nacional, porque eso escaparía del marco de la Ley de Donaciones Culturales. Probablemente sea un error en la formulación del proyecto, pero como no lo saben y es mencionado en el proyecto, piensa que la iniciativa debería condicionarse a que aclaren que se estaría haciendo con este dinero fuera del país.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien solicita que se complemente este condicionamiento, con la entrega por parte de la entidad, de una muestra que detalle cómo se materializan estos aportes a la comunidad de manera concreta.

Toma la palabra la señora Jennifer McColl, comentando que hay una mezcla de cosas que se superponen, que pueden ser complejas, señala que los proyectos que se presentan acá son muy claros: Arte en tu barrio, Beca Fundación actual MAVI y (A) cerca del arte. El proyecto (A) cerca consiste en entrevistas a los artistas y la difusión de su labor. La Beca, se la han ganado hasta el momento tres artistas de larga trayectoria, hicieron una exposición en Mavi y sabe que viajan a otros lugares a mostrar su trabajo, de lo cual hay registro tanto en el Mavi como en la página de la Fundación. Luego el proyecto arte sobre ruedas es un proyecto donde una furgoneta que va desplazándose por plazas y espacios públicos realiza actividades abiertas al público en general. Continúa señalando que lo que a ella le complica, es el proyecto de "Arte en tu Barrio", ya que se entrega en comodato para frontis de edificaciones, pero el uso del arte como la colocación de la escultura, si o si es un beneficio para el proyecto inmobiliario también,

y eso le preocupa. Cree que ahí puede estar el vínculo entre la Fundación y la Inmobiliaria que puede generar conflicto.

Toma la palabra la señora Miryam Singer quien comenta que hay que hacer actos de fe, que no todo está motivado exclusivamente por un interés comercial. Finalmente, una persona compra un departamento por el "departamento en sí" no por la escultura que está afuera. Cree que es efectivo que hay un beneficio, pero también costos, ya que hay que hacerse cargo del cuidado de la obra, y de todo lo que eso genera. Por lo tanto, ella aprueba el proyecto.

Toma la palabra el señor Rodrigo Honorato comentando que está de acuerdo con lo señalado por el señor Juan Lund en el sentido de recabar mayores antecedentes con respecto al proyecto. Además, pregunta si es posible que la inmobiliaria actual aporte todo lo que se requiere para este proyecto y done a la Fundación actual.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien contesta que sí y agrega que en principio esto es legal, ahora bien, desde el punto de vista tributario, y no dice que este sea el caso, solo para que el Comité tenga más información, lo que se llama "Simulación" que en materia tributaria es cuando un contribuyente realiza una acción cuyo fin es distinto al que está mostrando con la acción, con el mero objeto de ahorrarse impuestos y eso es ilegal. Cuando un privado, como una empresa minera crea una Fundación que realiza talleres de canto y le donan 100 %, no existe simulación, ya que lo que hace la Fundación no tiene nada que ver con el giro de la empresa. En este caso la Fundación está colocando esculturas en las entradas de los edificios de la Inmobiliaria, entonces aquí se confunden las cosas, porque se podría pensar que parte del valor agregado comercial de la inmobiliaria es colocar estas esculturas, por lo tanto, hasta qué punto la ley de Donaciones Culturales está contribuyendo al objetivo comercial. Enfatiza que no está diciendo que en el caso de este proyecto haya simulación, solo que desde el punto de vista de la Retribución Cultural no queda claro.

Toma la palabra el señor Roberto Cárcamo quien comenta que hay que tener claro que una cosa es el proyecto de Funcionamiento de la entidad y otros los proyectos particulares, que se deberán discutir de manera individual y en su mérito. Plantea que la gran duda que tiene este proyecto de funcionamiento, es la Retribución Cultural fuera del país, ya que no correspondería. Si la entidad posteriormente presenta otros proyectos que involucren la instalación de arte en espacios privados, deberá analizarse de manera particular.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, aclarando que la Retribución Cultural fuera del país no tiene ninguna restricción legal, es más, dentro de los *Criterios de Comité* se liberó a los proyectos que tenían Retribución Cultural fuera del país, como giras internacionales, que se les obligase a ejecutar una Retribución Cultural dentro del país, ya que, el Comité determinó que, por el solo hecho de salir y mostrar el arte nacional afuera, se considera que ya retribuye al país. Hay que recordar además que los proyectos de funcionamiento no tienen asociada una línea de Retribución Cultural y lo que se ha realizado a la fecha es acompañar el plan de gestión donde se describen las actividades.

Toma la palabra la señora Miryam quien comenta que hay bienes que son mayores a todas las consideraciones de este tipo administrativo y es un bien mayor colocar una escultura en la calle. Nuestras ciudades se están muriendo por el descuido, por la falta de compromiso de los chilenos, por lo que este tipo de iniciativas lo que hacen es darnos un tirón de orejas a todos. Nuestro espacio público debe ser de buena calidad. Dice que lo aprueba sin restricciones, para que este tipo de iniciativas se multiplique, dado que el fisco no puede embellecer el espacio de esa manera.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por cuatro votos a favor de aprobar, uno a favor de condicionar y uno a favor de rechazar, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor de aprobar: Miryam Singer, Jennifer McColl, Juan Lund y Rodrigo Honorato (4). A favor de Condicionar: Roberto Cárcamo (1). A favor de Rechazar: José Alvarado (1)

Calificación: Aprobado.

4) Proyecto Folio N° 13159, titulado "NAKED CITY", presentado por FUNDACIÓN PULSO 2046.

El señor Roberto Cárcamo presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien comenta que, en la información adicional y complementaria, se acompaña un documento en que la entidad declara que no va a iniciar sus actividades en diciembre de 2024, sino que posterior a la fecha de la notificación de la resolución.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien solicita se proyecte el presupuesto, ya que lo considera escueto, para un monto tan elevado. Se resume en solo 5 ítems, dos honorarios y 3 gastos de servicio, por lo que sugiere que el proyecto se condicione, a que la entidad presente su presupuesto de mejor manera.

Toma la palabra el señor Fernando Alfaro quien coloca en contexto el proyecto a través de dos de sus componentes fundamentales: La obra y el autor. En relación con la obra se menciona la experiencia del año 2002; una intervención colectiva de cuerpos desnudos congregados frente al Parque Forestal; y como este tipo de prácticas estéticas permiten mirarnos como sociedad y reflexionar el estado de nuestra cultura. Sobre el autor agregar que es un artista de relevancia dentro del circuito internacional con un cuerpo de obra controvertido y un carácter reservado respecto a su producción artística. Agregar que, este tipo de acciones requiere de una compleja logística, con muchos imponderables y a veces cierto grado de espontaneidad y disrupción requerida en el arte performático. En este escenario tener el pulso de todos los factores involucrados en la planificación de esta obra (espacio, tiempos, etc.) es muy complejo y fue el propio beneficiario quien manifestó lo difícil y demoroso que fue contar con la carta de apoyo del artista Spencer Tunick y que en ese contexto él podía entregar solo un presupuesto "grueso" que considere los globales relacionados con producción, honorarios del artista

y equipo de colaboradores, mencionando que en la instancia de rendición se entregará un detalle completo y desglosado de los gastos.

Teniendo acceso al presupuesto el Sr. Roberto Cárcamo cede la palabra al Sr. José Alvarado quien reitera la necesidad de contar con un presupuesto detallado y entendiendo toda la complejidad del proyecto nada inhabilita al beneficiario a establecer supuestos y entregar más información que permita al Comité mayor claridad sobre esta presentación.

La Sra. Jennifer McColl consulta si existen adjuntas las cotizaciones de "bienes y servicios" situación a la cual el Sr. Fernando Alfaro responde que solo contamos con el documento anexo de la Carta de aprobación del artista.

El Sr. Juan Lund comenta que le llama la atención el recatado valor de los honorarios del artista, a lo cual la Sra. Miryam Singer asiente y como referente comenta la ocasión en que se iba a presentar la cantante de ópera americana Jessy Norman, uno de los exponentes más importantes de su género en la década de los 80', cuyos honorarios ascendían, en aquella época, alrededor de 100.000 US\$, por lo tanto, el costo de un artista de renombre debiera estar por sobre ese rango, considerando que estos valores correspondían a aranceles de 20 años atrás.

El Sr. Fernando Alfaro agrega al Comité que, tuvo una instancia de comunicación con el beneficiario quien le menciona lo compleja y costosa que había sido la postulación y que con los antecedentes presentados era perfectamente comprensible la producción, por lo cual manifestó no poder entregar mayores antecedentes al proyecto.

Toma la palabra el señor Rodrigo Honorato planteando al Comité la pregunta de origen si ¿Todo es cultura? Sin poner en duda la importancia del artista, pregunta si lo que se está financiando es una instalación artística o una investigación sociológica, por lo que la cuestión es saber ¿Si todo es arte? y si este Comité debe aprobar solo iniciativas que tengan objeto cultural y artístico.

La Sra. Miryam Singer responde la inquietud mencionando que en los distintos círculos de intelectuales y artísticos a través de la historia se ha sostenido la pregunta sobre lo bello y lo que es arte, entendiendo la dimensión del arte como un espacio que modifica sus propios paradigmas, citando como referencia el hito inaugural del arte moderno los ready made de Marcel Duchamp como el "Urinario" en 1917 y en 1913 la inauguración de una era en la escena musical con el "Pierrot Lunaire" de Arnold Schoenberg. Entonces la respuesta a esa pregunta es: "arte es lo que el artista dice que lo es y que alguna persona lo valida".

El Sr. Roberto Cárcamo agrega que, desde el punto de vista legal la pregunta es compleja para el legislador y por lo mismo, el rol de este Comité es calificar si los proyectos son artísticos culturales o no, y este es un órgano colegiado que tiene que deliberar sobre la calidad cultural de las presentaciones y no todas las postulaciones son del ámbito del arte y la cultura, pero en el caso de la pertinencia cultural de este proyecto reafirma que

su condición es artística y no de otro tipo. Alguien podría pensar que es un arte de mal gusto o poco novedoso dado que Tunick viene haciendo esto hace mucho tiempo, pero no niega que su objeto obedece a ser una obra de arte.

El Sr. Juan Lund aclara algunas diferencias entre los conceptos de cultura y arte como espacios de deliberación propios del Comité y coincide con lo mencionado por el Sr. Alvarado sobre condicionar el proyecto a que el beneficiario aclare de mejor manera los ítems presentados en el presupuesto.

Toma la palabra la Sra. Jennifer McColl complementando la cuestión del arte aclarando que este Comité ha debatido sobre los límites y ámbitos de las disciplinas del arte y sus relaciones con la religión entre otros, no obstante, en la controversia del desnudo y particularmente en la intervención de Spencer Tunick cuya especialidad es fotografiar masas de personas al desnudo en disposición artística, optaría por aprobar el proyecto.

El Sr. Rodrigo Honorato expresa entender el relativismo y amplitud del arte, sin embargo, aclara que si existen diferencias entre una instalación de un objeto cualquiera y un dispositivo artístico. Agrega que, en la consideración de que este proyecto es una práctica artística, si debe detallar especificar de mejor manera el presupuesto.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por dos votos a favor de aprobar y cuatro a favor de condicionar, **condicionar el proyecto** a que el beneficiario detalle y aclare los distintos ítems del presupuesto.

Votación: A favor de Condicionar: Roberto Cárcamo, Juan Lund, José Alvarado y Rodrigo Honorato (4). A favor de aprobar: Miryam Singer y Jennifer McColl (2)

Calificación: Condicionado.

5) Proyecto Folio N° 13116, titulado "FUNCIONAMIENTO", presentado por FUNDACION FPM.

El señor Roberto Cárcamo presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor José Alvarado comentando que son 3 proyectos los que son presentados por esta Fundación, el primero de funcionamiento y dos de actividades. La Fundación Piñera Morel presentó un proyecto bien formulado, bastante claro en los objetivos y metas, pero lo que quiere plantear para discutirlo en el Comité, es que la Fundación tiene más cosas que solo lo cultural o de línea artística, ya que tiene talleres educativos y charlas en colegios. Cuando se leen los objetivos de la Fundación estos están más allá de solo lo cultural, por lo que es una Fundación multipropósito, pero en gran medida tiene que ver con los colegios bicentenario, por lo que le surge la duda respecto al funcionamiento, y si este es para toda la Fundación, abarcando no solo lo cultural. La Fundación tiene un staff significativo, con buenas remuneraciones, profesionales y están solicitando donaciones para el financiamiento de la Institución completa. A su vez tiene proyectos de actividades que tienen su propio financiamiento, por ejemplo, Teatro Infantil. Por lo que solicita que la entidad, dado que es multipropósito, divida las actividades culturales y sus montos asociados, porque si no da la sensación que la donación va a más cosas que solo a lo cultural.



Toma la palabra el señor Juan Lund, quien pregunta al señor Alvarado cuales son las actividades no culturales a las cuales se refiere.

Toma la palabra la señora Jennifer McColl comentando "educación para la infancia con problemas de aprendizaje" pudiese tener un rol educativo y no necesariamente cultural.

Toma la palabra el señor Juan Lund, comentando que para él todo lo relacionado con educación es cultura a lo cual se suma la señora Miryam Singer.

Toma la palabra el señor Leonardo Mosso, revisor a cargo del proyecto quien comenta que primero que todo la ley no prohíbe la presentación de proyectos por entidades multi objeto. Respecto a las actividades educativas están relacionadas con cultura, ya que, todos esos proyectos de aprendizaje de infancia se hacen mediante recursos artísticos y culturales como las obras de teatro infantil y otras que se van presentando durante el año. Estas iniciativas no pueden ir dentro de un proyecto de funcionamiento y los costos son diversos de otros. Además, existe una carta que acredita que no existe superposición en los sueldos.

Toma la palabra el señor José Alvarado señalando que otras de las actividades de la Fundación son las charlas a directores, y él se pregunta si una capacitación de este tipo es cultural. Por lo que su propuesta es condicionar a que se esclarezca que se reformule el presupuesto de tal manera que esté relacionado con cosas que el Comité considere culturales.

Toma la palabra el señor Rodrigo Honorato quien comenta que puede haber algunas cosas que no sean de cultura como los partidos de futbol, pero hay que tratar los tres proyectos por separado. Cuando uno lee la memoria, se ve que la mayoría de los proyectos son de índole cultural o de educación.

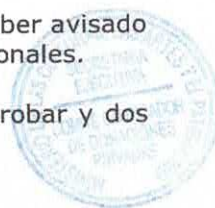
Toma la palabra el señor José Alvarado comentando que una manera simple es que se presenten solo proyectos de actividades, a lo que el señor Mosso responde que no es posible hacer eso y no permitirles presentar proyectos de funcionamiento.

El señor Alvarado comenta que ellos como miembros de Comité pueden aprobar, rechazar o condicionar, y que para él hay una fracción significativa de lo que hace esa institución que no es cultural y no hay una retribución cultural. Dicho eso sugiere que todas las líneas culturales sean presentadas como proyectos de actividades que van a incluir remuneraciones para gente que trabaja en la Fundación y ve esos proyectos, como lo hicieron con Teatro Infantil y Teatro Infantil Región de Valparaíso, lo que hará que todo sea más transparente.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien señala que su propuesta se contrapone incluso con el trabajo que está realizando la Secretaría Ejecutiva respecto a ordenar y controlar las rendiciones. Comenta que antes los beneficiarios presentaban solo proyectos de actividades y producto de ello debían prorratear entre los distintos proyectos gastos de la misma persona, lo cual generaba muchos errores y dificultades en la revisión de rendiciones que realiza la Secretaría Ejecutiva.

Se deja constancia que, a las 12:45 hrs, el señor Juan Lund, después de haber avisado oportunamente al comienzo de la sesión, se retira de ésta por motivos personales.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por tres votos a favor de aprobar y dos votos a favor de condicionar, **aprobar el proyecto**.



Votación: A favor de aprobar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer y Rodrigo Honorato (3).
A favor de condicionar: Jennifer McColl y José Alvarado (2)

Calificación: Aprobado.

6) Proyecto Folio N° 13158, titulado "TEATRO INFANTIL", y **Proyecto Folio N° 13161**, titulado "TEATRO INFANTIL REGION VALPARAÍSO", ambos presentados por la FUNDACIÓN INVERSIÓN CULTURAL

El señor Roberto Cárcamo presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor José Alvarado comentando que, dado que estos proyectos se relacionan con el anterior que fue aprobado, solicita que la Secretaría sea especialmente cuidadosa en la revisión de la rendición y en detectar interacciones de gastos.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien comenta que el cambio en la modalidad de presupuesto permitirá en la revisión de la rendición 2026, un control más efectivo de todo lo que se ha comentado anteriormente.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda por unanimidad, **aprobar los proyectos.**

Votación: A favor de aprobar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado, Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Aprobado.

7) Proyecto Folio N° 13082, titulado "ZAMBRA ANALOGO", presentado por FUNDACIÓN INVERSIÓN CULTURAL.

El señor Roberto Cárcamo presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien comenta que, respecto a la Retribución Cultural, que la Ley establece mínimos y ellos se están apegando al mínimo, que es entregar la copia gratuita al Ministerio, sin señalar si habrá un estreno gratuito o una exhibición, que en general los proyectos audiovisuales algo incluyen, y en este caso propone no pedir solo el mínimo. Quiere saber la opinión del resto de los miembros del Comité respecto a solicitar un poco más en la Retribución Cultural, como un estreno gratuito.

Toma la palabra la señora Jennifer McColl quien pregunta si esta entidad ha presentado más proyectos.

Toma la palabra el señor Fernando Alfaro quien comenta que sí, y que es la continuación de la Corporación de la Cámara Chilena de la Construcción.

Toma la palabra el señor Leonardo Mosso comentando que, respecto a las Retribuciones Culturales de los proyectos audiovisuales, existe un mínimo que establece la Ley y si se les pide una Retribución Cultural adicional a lo que la Ley establece, es necesario saberlo con antelación, ya que cualquier otra actividad, como por ejemplo una función gratuita

requiere de dinero que debe ser presupuestado con anterioridad. Ya el solo hecho en sí de tratarse de una producción audiovisual implica trabajo para mucha gente y pedirles algo extra es una modificación en el presupuesto.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor de aprobar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado, Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Aprobado.

8) Proyecto Folio N° 13210, titulado "EXPOSICIÓN 2025", presentado por MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO- FUNDACION LARRAIN ECHENIQUE.

El señor Roberto Cárcamo presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien comenta que primero la entidad solicita un proyecto de funcionamiento del museo, luego uno de equipamiento de adquisición de unas obras y en el proyecto de actividades hay gastos que no queda claro si están cubiertos con el proyecto de funcionamiento.

Toma la palabra el señor Leonardo Mosso, revisor a cargo del proyecto quien comenta que no están cubiertos con el proyecto de funcionamiento, y que en una reunión con la entidad se les dejó en claro esa situación de no superposición de gastos.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor de aprobar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado, Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Aprobado.

9) Proyecto Folio N° 13077, titulado "INDUSTRIAS CREATIVAS CFT LOTA ARAUCO: UN ESPACIO PARA LA INNOVACIÓN, LA CREATIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO.", presentado por CORPORACIÓN EDUCACIONAL UDEC.

El señor Roberto Cárcamo presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra la señora Carmen María Flores quien comenta que este proyecto fue condicionado en la sesión anterior, a que se aclarara el vínculo jurídico entre la entidad que presenta el proyecto y la S.A que aparece como beneficiaria del comodato. La entidad presenta una carta explicando que el antiguo CFT, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 20.980, se transformó en la Corporación Educacional UDEC. Por lo tanto, eso estaría en regla. Sin embargo, la Secretaría Ejecutiva solicita se condicione el presente proyecto a que la entidad beneficiaria presente en la próxima sesión los contratos de comodatos celebrados entre la Corfo y la Corporación. Si bien es cierto, se acompaña resolución de fecha 13.07.2023 que menciona estos contratos, no se cuenta con los comodatos en sí para su análisis. Para una mayor rigurosidad en la revisión de los antecedentes es necesario contar con toda la información que avale estos acuerdos.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **condicionar el proyecto,** a que la entidad acompañe los contratos de comodato en la Corfo y la Corporación Educacional UDEC, para el correcto análisis jurídico por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Votación: A favor de Condicionar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado y Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Condicionado.

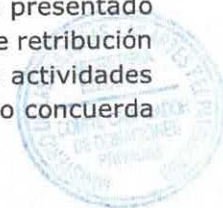
10) Proyecto Folio N° 13056, titulado "FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN CULTURAL CLUB DE LA UNIÓN 2025", presentado por CORPORACIÓN CULTURAL CLUB DE LA UNIÓN DE STGO.

El señor Roberto Cárcamo presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra la Sra. Miryam Singer comentando sobre la necesidad que en este tipo de proyectos sean pensados desde la idea de "el bien mayor". Que, si bien es difícil deshacer la imagen de este edificio como escenario de la vida social de caballeros de sombrero de copa, subiendo las imponentes escaleras de mármol, como signo representativo de una cultura patriarcal, machista y excluyente. Sin embargo, cada vez que paseamos por el centro de Santiago, nos preguntamos acerca del futuro de este monumental inmueble. Comenta que en una visita al edificio le impresionó el ambiente de tristeza y deterioro del espacio, contrastado por la belleza de las obras de arte. Agrega que el deber de este Comité es hacer lo que sea para evitar que su destino sea un mall o cualquier uso que atente contra nuestro patrimonio. Esta corporación requiere recursos onerosos para el funcionamiento de este edificio y le parece imperativo salvarlo a todo evento.

La Sra. Jennifer McColl consulta si este proyecto es de funcionamiento y es la retribución cultural que compromete. Toma la palabra el Sr Agustín Almonte y dando contexto al proyecto, comenta que este proyecto fue presentado hace un año con un monto similar donde se les pidió separar aquellas actividades relacionadas con el Club Social y las netamente culturales y patrimoniales. El Sr. José Alvarado agrega que revisando el Plan de gestión se aprecia que efectivamente se realizan actividades referidas a la condición patrimonial edificio como visitas guiadas gratuitas, se prestan salones para distintas actividades culturales y otras instancias que evidencian el uso del edificio.

Toma la palabra el Sr. Fernando Alfaro, revisor a cargo del proyecto, reforzando la idea que el espíritu de este proyecto es dar supervivencia y poner en valor nuestra arquitectura patrimonial y que es parte de la misión de este Ministerio fomentar acciones para su protección. En esta medida el edificio requiere para subsistir importantes recursos y entiende que los aportes no dan abasto para preservar la integridad del Club en su dimensión social y cultural, pero también plantea que el presupuesto presentado no es claro en la ecuación de todos sus gastos operativos y las actividades de retribución cultural que ofrece, situación por lo cual sería beneficioso detallar aquellas actividades propias del Club Social y las que realiza la Corporación. El Sr. José Alvarado concuerda



con el comentario y refuerza la petición explicitar y definir en forma separada la naturaleza de los gastos.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por dos votos a favor de aprobar y tres votos a favor de condicionar, **condicionar el proyecto**, a aclarar y detallar cuales son los gastos estrictamente culturales y los que no dentro de todo el plan de gestión del edificio.

Votación: A favor de aprobar: Miryam Singer y Rodrigo Honorato (2). A favor de condicionar: Roberto Cárcamo, Jennifer McColl y José Alvarado (3)

Calificación: Condicionado.

- 11) Proyecto Folio N° 13164**, titulado "MUSICALIZACIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDOS FINALES "EL GUARDIÁN DE LOS ANDES"", presentado por PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.

El señor Roberto Cárcamo presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien comenta que este proyecto se presenta sin recomendación porque se solicitó dar inicio a un procedimiento sancionatorio en contra de la entidad, en relación con un proyecto que no recibió donaciones y la entidad no desistió de su ejecución, el cual aún no está resuelto. Es algo bastante menor y solo se está recordando esta situación pendiente a los miembros del Comité, por esa razón se presenta sin recomendación.

Toma la palabra el señor Roberto Cárcamo quien comenta que el proyecto cumple con todos los requisitos. Señala que el día anterior habló en Gabinete de esta situación en particular y adoptó que el mecanismo más fácil es instruir a la Secretaría Ejecutiva, para que separe de los procedimientos sancionatorios a aquellos que no recibieron donaciones. Cuando se vence la fecha para rendir, el sistema informático les impide hacerlo fuera de plazo. Entonces en rigor en este caso no existe ningún perjuicio por parte de la Pontificia Universidad Católica, ya que el proyecto no recibió ninguna donación.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda de manera excepcional, por cuatro votos a favor de aprobar y una abstención, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor de aprobar: Roberto Cárcamo, Jennifer McColl, José Alvarado y Rodrigo Honorato (4). Se abstiene: Miryam Singer (1).

Calificación: Aprobado.

V. Solicitudes de modificación

El presidente, cede la palabra al señor Manuel Hadjiconstantis, quien presenta al Comité las solicitudes de modificación.

Análisis particular de solicitud de modificación de proyectos:



- 1) Proyecto Folio N° 12334**, titulado "MONTAJE MUSICAL: "NAVIDAD ANDINA". INDIOS DE TODAS LAS TRIBUS Y CONJUNTO FOLCLÓRICO UCN", presentando por UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE.

El señor Manuel Hadjiconstantis presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y cede la palabra al señor Leonardo Mosso, quien revisó la presente solicitud.

Toma la palabra el revisor a cargo, señor Leonardo Mosso quien comenta al Comité que, se tomó contacto con la entidad y, luego de analizar los cambios requeridos, se explicó a la entidad que éstos no correspondían, razón por la cual se le solicitó retirar la solicitud y, como la entidad no alcanzó a realizar dicha acción antes de la fecha del envío del presente informe, se recomienda al Comité el rechazo de ésta.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **rechazar la solicitud de modificación del proyecto.**

Votación: A favor de rechazar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado y Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Solicitud Rechazada.

- 2) Proyecto Folio N° 11325**, titulado "FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN FACTORÍA MUSICAL", presentando por FUNDACIÓN FACTORÍA MUSICAL.

El señor Manuel Hadjiconstantis presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y cede la palabra a la señora Carmen María Flores, quien revisó la presente solicitud.

Toma la palabra a la señora Carmen María Flores quien comenta al Comité que, se tomó contacto con la entidad y, luego de analizar los cambios requeridos, se explicó a la entidad que éstos no correspondían debido a que es un proyecto anual de funcionamiento, razón por la cual se le solicitó retirar la solicitud y presentar una nueva iniciativa. Debido a que la entidad no alcanzó a retirar la presente solicitud antes de la fecha del envío del presente informe, se recomienda al Comité el rechazo de ésta.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **rechazar la solicitud de modificación del proyecto.**

Votación: A favor de rechazar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado y Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Solicitud Rechazada.

- 3) Proyecto Folio N° 10261**, titulado "TERCERA FIESTA COSTUMBRISTA DE LAS TRADICIONES SALITRERAS EN MARIA ELENA", presentando por FUNDACIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA.

El señor Manuel Hadjiconstantis presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien revisó la presente solicitud.



Toma la palabra el revisor a cargo, señor Agustín Almonte quien comenta al Comité que, se tomó contacto con la entidad y, luego de analizar los cambios requeridos, se explicó que éstos no correspondían, se generaron las acciones pertinentes, de acuerdo a los criterios del Comité y, se habilitó el proyecto para que declarara una donación recibida dentro del período de ejecución aprobado, luego de ello se solicitó retirar la solicitud y, como la entidad no alcanzó a realizar dicha acción antes de la fecha del envío del presente informe, se recomienda al Comité el rechazo de ésta.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **rechazar la solicitud de modificación del proyecto.**

Votación: A favor de rechazar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado y Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Solicitud Rechazada.

4) Proyecto Folio N° 11700, titulado "FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN +1000", presentando por FUNDACIÓN PARA EL PATRIMONIO +1000.

El señor Manuel Hadjiconstantis presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y cede la palabra a la señorita Daniela Barra, quien revisó la presente solicitud.

Toma la palabra la revisora a cargo, señorita Daniela Barra quien comenta al Comité que, debido a que la entidad desistió del proyecto de forma posterior al envío de la presente solicitud, se recomienda al Comité el rechazo de ésta.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **rechazar la solicitud de modificación del proyecto.**

Votación: A favor de rechazar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado y Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Solicitud Rechazada.

VI. Reconsideraciones

El presidente (S), cede la palabra a la señora Carmen María Flores, quien presenta al Comité las solicitudes de reconsideración.

Análisis particular de solicitudes de reconsideración:

1) Proyecto Folio N° 12317, titulado "MANTENCIÓN Y MEJORAS INFRAESTRUCTURA CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL-CULTURAL ONG TOKI RAPA NUI", presentando por ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI - TOKI.

La señora Carmen María Flores presenta la solicitud de reconsideración al Comité, comentando que ésta fue presentada fuera de plazo. Es decir, posterior a los sesenta (60) días hábiles que la ley establece para la presentación de una reconsideración, por lo que se toma contacto con la entidad y se le explica que debe presentar un nuevo proyecto para calificación del Comité. Por tal motivo, se recomienda al Comité el rechazo de esta reconsideración.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **rechazar la solicitud de reconsideración.**

Votación: A favor de rechazar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado y Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Reconsideración Rechazada.

2) Proyecto Folio N°13088, titulado RECONVERSION EN LIMACHE ETAPA III", presentando por FUNDACIÓN INVERSIÓN CULTURAL.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien comenta que este proyecto se discutió mucho la sesión pasada y se rechazó, y hay un aspecto clave en toda esta evaluación, que es el comodato. Comenta que ellos revisaron la presentación inicial del proyecto y una hora antes de la sesión les llegó un nuevo comodato. Entiende que hubo observaciones y que no es responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva, pero para el Ministerio de Hacienda, hacer un juicio de un documento largo que requiere de estudio, no es posible, por este motivo solicita al Comité que no se califique la presente solicitud hasta que puedan ser revisados en tiempo y forma, todos los documentos que corresponden a la calificación de este proyecto.

Toma la palabra el señor Roberto Cárcamo quien solicita a la Secretaría Ejecutiva que exponga.

La señora Carmen María Flores presenta la solicitud de reconsideración y comenta al Comité, que no siendo ella quien revisa la admisibilidad jurídica del proyecto en primera instancia, sí le correspondió revisar los antecedentes de la presente solicitud. Complementa que se detectó que el "contrato de comodato" presentado por la Fundación en la reconsideración, no era lo suficientemente robusto para resguardar el vínculo jurídico entre las partes, y para estar acorde a la Ley, el reglamento y los criterios del Comité Calificador. Se hicieron las observaciones a la entidad, de forma y fondo, (fechas, art 1, 3, eliminación y cambio de art 9) y de manera diligente se corrigieron los puntos observados acompañando el nuevo contrato de comodato, por lo que se solicita considerar este documento como válido. Entiende que fue presentado con poca antelación para poder ser revisada por el resto de los miembros, pero considera que las modificaciones solicitadas eran muy relevantes y debían realizarse, para que esta iniciativa se pueda ejecutar de manera transparente.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien señala que de no haber sido corregidas las observaciones jurídicas realizadas, la Secretaría Ejecutiva iba a recomendar el rechazo de la solicitud de reconsideración.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien reitera que ellos no pueden evaluar en tan poco tiempo, agradece la información que entrega la Secretaría Ejecutiva, pero es un proyecto grande con muchas consideraciones, y no se puede deliberar así, por lo que solicita al Comité más tiempo para el análisis de los antecedentes.

Reitera que, es un proyecto grande con muchas consideraciones, y no solo lo analizamos desde el punto de la formalidad que hay que cumplir por esta ley, sino también interactúa con otras leyes que pueden entrar potencialmente en conflicto y no se puede deliberar con antecedentes recibidos una hora antes de la sesión "no podemos deliberar así", indicando que, con los antecedentes que tienen solo podría votar rechazo, ya que el análisis se hizo con los que llegaron la semana pasada, pero entiende que hay nuevos

antecedentes y novedades, sugiere no entrar en el fondo de la discusión y poder como Ministerio de Hacienda tener le tiempo suficiente para hacer la misma revisión que hizo la Secretaría y poder contarles al resto de los Consejeros sus opiniones al respecto.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien comenta que, si la observación es solamente respecto al comodato, pueden tener la confianza en la revisión que realizó en esta instancia la Secretaría Ejecutiva, porque de no haber realizado los cambios solicitados, la reconsideración habría sido recomendada rechazar.

Toma la palabra el señor José Alvarado, quien indica que no desconfía de la Secretaría, pero acá hay roles, ustedes como Secretaria Ejecutiva, tiene el rol de velar que todo este puesto en orden, que los que están postulando recojan los comentarios del Comité, ese es su Rol. Acá yo tengo otro Rol como representante del Ministerio de Hacienda y yo no puedo jugarlo en una hora y pide que se le dé el tiempo, para poder revisar los nuevos antecedentes.

El señor José Alvarado indica que él está apelando a un tema de forma y tener consideración con los antecedentes que se presentan sobre todo con un proyecto tan grande, no ser insistente que llega un documento de 30 Paginas una hora y se nos piden que votemos así, sin tener el suficiente tiempo para su análisis, expresando "es tan simple dar tiempo". Indica que se va a explicar mejor, dos cosas: uno que el documento desde un punto jurídico este bien hecho y se encontraron inconsistencias bueno que las corrigieron, lo mínimo que presenten un documento bien hecho y lo segundo es lo que describe el documento en el fondo como interactúa con la presentación del proyecto en general que fue la discusión larga que se tuvo en la sesión pasada del mes de diciembre, y dado que cambio el documento más allá que sea un documento bien escrito y cumpla con las formas que corresponde, para mí y el Ministerio de Hacienda, dejando en claro que él no es la única persona que revisa los proyectos y que representa a una institución. Insiste, indicando que, en una hora, ver los cambios que cumplen las formas jurídicas afectan al proyecto en su conjunto, que ese es el punto, porque no es que ellos tengamos un problema con el comodato que dura cinco años o más, o quien lo firma, sino que un contrato, sigue siendo un contrato entre privados, por lo que, igual se puede terminar, más allá que se saque la cláusula que le daba término, pero no quiero entrar más allá en el fondo del contrato, les pido por favor a los miembros del Comité, que es nuestra atribución decidirlo, que por favor nos den tiempo para revisarlo debidamente, es un proyecto grande, un mes más, lo hemos hecho en otros proyectos, no sé cuál es el problema que nos den tiempo para revisarlo.

Toma la palabra el señor Rodrigo Honorato, quien declara su plena confianza en el trabajo y revisión que la Secretaría Ejecutiva declara. Por lo tanto, pedir un mes, considera demasiado tiempo para un proyecto de Infraestructura. Entiende que, éstas son etapas y un mes es mucho tiempo en un proyecto en que se está restaurando un edificio que hay que rescatar. Comenta que, si no hay confianza en el trabajo que hace la Secretaría Ejecutiva, se tendrá que estar revisando todo muchas veces, y por su parte confía en que la revisión está bien realizada.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien comenta al Comité que, expondrá un resumen de la historia de este proyecto para quienes no estuvieron en la sesión anterior. El señor Almonte hace un resumen detallado de la historia del proyecto, comentando que:



-El Folio N°9985 de título "RECONVERSIÓN EN LIMACHE - ETAPA 2" por una duración de 18 meses y un monto de \$6.874.819.705 fue presentado por CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION y fue rechazado en sesión N°6-2022 (N°41 del 22-08-2022)

Votación: A favor de Rechazar Sergio Herrera y Camila Schmidlin (2) a favor de aprobar Carmen Luisa Letelier y Juan Lund (2). Dirime Sergio Herrera en representación de la ministra(o)

Calificación: Rechazado.

-Luego, la entidad presenta una Reconsideración en la sesión N°9-2022 y es aprobado bajo las mismas condiciones iniciales (18 meses y 6 mil millones app) de acuerdo con resolución N°55 del 2-12-2022.

Votación: A favor de aprobar: Sergio Herrera, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Marcelo Díaz (5); En contra: Camila Schmidlin (1).

Calificación: Reconsideración aprobada.

-Posteriormente se aprueba solicitud de modificación en la sesión N°5-2024, de acuerdo con la resolución N°45 del 18-06-2024 en la que se modifica:

-Título "PROYECTO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES-RECONVERSIÓN EN LIMACHE - ETAPA 2"

-Reduce presupuesto a \$1.088.605.660 -Adecua retribución cultural

-Aumenta duración a 25 meses (Inicio: 02-12-2022 Termina: 02-01-2025).

-Respecto a la situación actual del proyecto antes mencionado, se declara que, cuenta con un monto donado de \$ 661.000.000 con informe final en elaboración.

Por otro lado, respecto del proyecto Folio N°13088 de título "RECONVERSION EN LIMACHE ETAPA III", por una duración de 24 meses y un monto de \$ 6.419.271.142 presentado por FUNDACIÓN INVERSIÓN CULTURAL fue rechazado en sesión N°12-2024, comenta que:

-El proyecto fue rechazado en sesión N°12-2024 (Rex n°3480 del 20-12-2024).

Votación: A favor de rechazar: Roberto Cárcamo, José Alvarado y Alfonso De Urresti (3). A favor de aprobar: Miryam Singer (1). Se abstiene: Juan Lund (1)

Calificación: Rechazado.

-Por último, entidad presenta la actual Reconsideración a la calificación y entrega documentos (sesión 01-2025).

Para esta reconsideración, en una segunda revisión realizada por la Secretaría se detecta que, en el nuevo Comodato tiene inconsistencias y éstas son remitidas prontamente a la entidad para su corrección, a saber: i) Art 3° párrafo uno y cuarto y ii) Art 9° Se sugiere agregar articulado que resguarde el bien inmueble, a lo menos por los 5 años, de acuerdo con lo establecido en la ley. Es decir, que no pueda ser enajenado y el contrato disuelto, antes de dicho plazo.

La explicación y resumen anterior, se expone para claridad de los miembros del Comité y, que todos cuenten con la cronología y continuidad que se pretende dar al proyecto anterior y recursos recibidos.

Toma la palabra el señor Consejero José Alvarado quien expresa que le pone incomodo como miembro del Comité y también como profesional de hacienda que en determinados proyectos literalmente lo que hace la secretaria es ponernos entre la espada y la pared,

menciona que, por ley ellos, miembros del Comité, tienen un mandato que debemos hacer cumplir y que, en determinados proyectos hay consideraciones sociales u otras. Indica que, ellos tienen que ser objetivos con la evaluación, a los proyectos le pedimos cosas, los proyectos los condicionamos, los proyectos continúan, es parte de las reglas del juego. Entonces, si la entidad presentó un comodato que la secretaria le hizo observaciones, es su responsabilidad también, no es responsabilidad como decía Agustín de que no lo vieron a tiempo, no es responsabilidad de la Secretaria, si no de la entidad que presenta un documento mal escrito una segunda vez, menciona que está hablando de la forma no más, que no entrará en la discusión de fondo. Entonces, a él no le parece que en determinados proyectos se le ponga entre la espada y la pared, porque si lo rechazamos o no, va a pasar esto o lo otro, pero también podría decir y voy hacer hipótesis de lo que podría pasar si se aprueba ese proyecto, dado todas las dudas que él tiene, no está del todo seguro que se aclaren, podría eventualmente "configurar un delito de simulación tributaria", aclara que no está diciendo que esto va a pasar, pero del mismo modo no los va a poner entre la espada y la pared, pero como se vería el Comité si en uno o dos años o más esto ocurriera. Le hacen un daño gigante a esta institución, aprobando proyectos que tienen otros fines. Para terminar su intervención, del mismo modo, el día que acá aprobemos un proyecto que en el futuro se detecte por otras instituciones que tenía otros fines, que va a pasar con esta institución, creen que en el futuro van a querer robustecer van a querer, nosotros debemos ser cuidadosos, por favor lo único que estoy pidiendo es que, en la siguiente sesión se revise, no está pidiendo más, no está pidiendo que se rechace.

Luego de las diversas intervenciones de los miembros presentes en la sesión y revisados detalladamente a conciencia los hechos y las opciones respecto a este proyecto y los demás procesos pendientes a calificar, siendo las 14:21 horas, el Comité acuerda, por unanimidad, suspender la presente sesión y continuar la calificación de la presente reconsideración y demás procesos pendientes del informe, el lunes 27 de enero desde las 15:00 de manera virtual.

Constituyen anexos de la presente acta los siguientes documentos:

- Anexo n° 1:** Informe "SESIÓN ORDINARIA N°01-PERIODO 2025", remitido al Comité con fecha 14 de enero de 2025.
- Anexo n° 2:** Síntesis de proyectos calificados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Anexo n° 3:** Ordinario N° 15 de fecha 11 de enero 2024, por el cual se faculta al señor Roberto José Cárcamo Tapia para presidir las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité en representación de la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Anexo n° 4:** Información Adicional y complementaria enviada por la Secretaría con fecha jueves 23 de enero del 2025.

A continuación, los abajo firmantes **certifican**, bajo su responsabilidad, lo siguiente:



En la primera parte de la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 23 de enero de 2025, asistieron y participaron presencialmente y/o a distancia, los siguientes miembros del Comité:

Asisten presencialmente y de manera ininterrumpida:

- 1) Sr. Roberto José Cárcamo Tapia, en representación de la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, presidente (S) del Comité.
- 2) Sra. Miryam Singer González, Premio Nacional de Artes Musicales.
- 3) Sra. Jennifer McColl Crozier, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- 4) Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- 5) Sr. José Alvarado O'Neill, representante del Ministerio de Hacienda.

Asiste virtualmente y de manera ininterrumpida:

- 6) Sr. Rodrigo Honorato Errazuriz, representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 incisos cuarto y quinto del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

Santiago, 23 de enero de 2025.



Roberto Cárcamo Tapia
Presidente (S)
Comité Calificador de Donaciones
Privadas



Manuel Hadjiconstantis Morales
Secretario Ejecutivo (S)
Comité Calificador de Donaciones
Privadas



En Santiago, República de Chile, a **27 de enero de 2025**, siendo las 15:08 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.985, que establece la Ley de Donaciones con Fines Culturales, modificada por la Ley N° 20.675 (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 1° numeral 3, y artículos 9°, 10°, 11° y 12 de dicho cuerpo legal, y a su Reglamento en los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 25°, 26°, 30°, 31°, 32° y 35°, se reanuda la primera Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "**Comité**"), de manera virtual, según acuerdo del Comité en la primera parte de la sesión celebrada el día jueves 23 del presente.

Asistencia por medios tecnológicos:

- 1) Sr. Roberto José Cárcamo Tapia, en representación de la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, presidente (S) del Comité.
- 2) Sra. Miryam Singer González, Premio Nacional de Artes Musicales.
- 3) Sra. Jennifer McColl Crozier, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- 4) Sr. José Alvarado O'Neill, representante del Ministerio de Hacienda.
- 5) Sr. Rodrigo Honorato Errazuriz, representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.

No asisten a esta segunda parte de la sesión, los señores Juan Lund Plantat y Alfonso De Urresti.

Asimismo, asisten por medios tecnológicos los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité (la "**Secretaría Ejecutiva**" o la "**Secretaría**"): Manuel Hadjiconstantis Morales, Agustín Almonte, Carmen María Flores, Daniela Barra, Fernando Alfaro, Leonardo Mosso y Víctor Martínez.

Se deja constancia que, (i) de conformidad con lo establecido en el Reglamento, artículo 7°, inciso 1°; en su primera sesión del año en curso, el Comité determina el calendario de sesiones del año 2025; y (ii) de conformidad con lo establecido en el artículo 7°, inciso 4, estando presentes cinco (5) miembros del Comité, y habiendo quórum se procede a desarrollar la presente sesión.

Tabla del informe denominado "SESIÓN ORDINARIA N°01-PERIODO 2025":

- VI. Reconsideraciones;**
- VII. Cierres Administrativos;**
- VIII. Proyectos recomendados condicionar y no recomendados, y**
- IX. Varios.**

VI. Reconsideraciones

Toma la palabra el señor Roberto Cárcamo, quien resume que, durante la sesión del jueves 23 de enero, el señor José Alvarado solicitó que se suspendiera dicha sesión para



analizar con la debida detención el contrato de comodato que llegó más o menos 1 hora antes del inicio de la sesión, lo cual, en atención al tiempo transcurrido de la sesión y los demás temas pendientes de calificación, fue aceptada la moción por todos los miembros del Comité.

Por lo tanto, se reanuda la primera sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones con Fines Culturales, retomando la discusión desde la página número 100 del Informe, respecto a la Reconsideraciones del **Proyecto Folio N°13088**, titulado "RECONVERSION EN LIMACHE ETAPA III", presentando por FUNDACIÓN INVERSIÓN CULTURAL.

El señor Roberto Cárcamo ofrece la palabra respecto de este proyecto en particular.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien señala que, antes de entrar en la discusión de fondo del proyecto, le gustaría como representante Ministerio de Hacienda, compartir una reflexión y una inquietud respecto de las inhabilidades de los miembros del Comité en relación con ciertos proyectos. Comenta que, en el tiempo que ha estado en este Comité ha observado que existe un alto estándar de parte de sus miembros de inhabilitarse en ciertas circunstancias, aun cuando los posibles vínculos entre los miembros y los proyectos sean más bien indirectos. Un ejemplo de este alto estándar lo ha mostrado el senador de Urresti, que se inhabilita de todos los proyectos que tienen ubicación en la región que él representa, aun cuando él no tenga absolutamente nada que ver con esos proyectos; también, ejemplo de este criterio y alto estándar, lo ha mostrado la señora Miryam y la señora Jennifer que aun cuando no sean parte directa de los proyectos, se han inhabilitado por posible relación indirecta. También el señor Juan Lund ha sido un ejemplo que ha seguido este criterio.

Por último, la ex representante de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), la señora Carolina Agüero, solía inhabilitarse de todos los proyectos que tuviesen relación con la entonces Corporación de la Cámara Chilena de la Construcción, por el vínculo indirecto que existía entre dicha Corporación y una de las ramas de la CPC. Todas estas inhabilidades a su juicio contribuyen a cuidar a la institución del Comité, ya que haciendo esto se despeja cualquier duda de que el Comité pueda estar actuando de manera imparcial en ciertas circunstancias.

Dado esto, desde Ministerio de Hacienda, consultan de muy buena fe al señor Rodrigo Honorato, que es el nuevo representante de Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) ¿Cuáles son las razones del aparente e indica aparente, por eso está consultando, aparente cambio de criterio respecto a su antecesora la señora Carolina Agüero? Y, en este sentido, particularmente consultar 3 cosas: la primera en caso de que él pueda informar ¿Cuál es el vínculo, directo o indirecto entre la nueva Fundación Inversión Cultural y la entonces Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción? En segundo lugar, saber cuál es la relación directa o indirecta entre la nueva Fundación Inversión Cultural y alguna de las ramas de la CPC, si es que la existiera. Y, por último, saber cuál es la razón de que, a pesar de que la CCU es parte de la SOFOFA, la cual es una de las ramas de la CPC, el señor Rodrigo Honorato, al comienzo de la ejecución de este proyecto no se inhabilitó de la deliberación, ya que, a juicio del Ministerio de Hacienda, sí existe en este proyecto una relación indirecta y para ellos es importante velar por la transparencia y ecuanimidad, en el actuar de los miembros del Comité.

Toma la palabra el señor Rodrigo Honorato, quien señala que le parece pertinente lo que está comentando el señor José Alvarado, y que desconoce los dos primeros puntos

relativos a si existe alguna relación de las fundaciones con la empresa, con la CCU o no, porque él no tiene ninguna relación directa, ni con la CCU ni con la Fundación Inversión Cultural. Comenta que, le corresponde representar a la CPC, y que, si uno conoce bien la CPC, hay representación de 6 ramas, entre las cuales está la SOFOFA y en cada una de las ramas hay múltiples empresas, como la CCU. Por lo tanto, si se aplicara este "criterio" le tocaría estar inhabilitándose de muchas propuestas que desconoce, ya que hay socios de cada una de las ramas que él desconoce, puesto que son múltiples. Considera que, se debe inhabilitar en un proyecto cuando exista alguna relación directa con la CPC, o con INACAP, porque él trabaja en esta última institución. Pero, en este caso no tiene, a través de la CPC, ninguna cercanía con ninguna de las empresas de las ramas que están más abajo, porque en la CPC solamente hay 6 personas que representan a las ramas y tampoco él participa de las reuniones de directorio.

Entonces, el señor Honorato señala que, dado que no tiene relación con la Fundación, ni con la CCU, no considera que deba inhabilitarse para dar su opinión en este proyecto, como, tampoco está favoreciendo a alguien por alguna razón personal. Por otro lado, si concuerda con el señor Alvarado, en que un miembro del Comité debería inhabilitarse cuando existen esos vínculos y, sin perjuicio de su decisión actual, va a realizar la consulta al interior de la CPC respecto de cuál fue el criterio que utilizó Carolina Agüero, que le parece un criterio muy razonable, pero no está escrito en ninguna parte que él debería inhabilitarse cada vez que se presente un proyecto que, de alguna manera, se relacione con las ramas o la CPC en general.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien comenta que, a su juicio es un cambio de criterio, y que está bien que realicen las consultas a la CPC, porque más que la persona tenga un vínculo directo o indirecto, es la Institución que se representa la que tiene vínculos, y a juicio de ellos, era lo que hacía Carolina Agüero. Cada miembro del Comité obviamente es autónomo en el actuar, pero quieren hacer presente el cambio de criterio.

Toma la palabra el señor Rodrigo Honorato, quien reitera que va a realizar la consulta, para que tengan un criterio único.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien comenta, para cerrar ese punto, y si al resto de los miembros del Comité le parece, dado que existe un cambio en los proyectos asociados a la entonces Corporación de la Cámara Chilena de la Construcción y dado que, en la práctica, ellos han sabido que el proyecto de la Reconversión Limache, entre otros, antes estaban a cargo de la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción, y ahora pasaron a la Fundación Inversión Cultural, solicita por transparencia y para qué el Comité también lo tenga como antecedente en las rendiciones de cuenta y para todo lo que pueda surgir en el futuro, oficiar a las entidades y que aclaren cuál es la relación que existe entre la entonces Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción y la nueva Fundación Inversión Cultural, porque hay muchos proyectos que están teniendo continuidad. Cree que sería bueno tener esa información por parte de los miembros del Comité más allá de lo que se les ha dicho en distintas instancias.

Toma la palabra el señor Roberto Cárcamo preguntando al señor José Alvarado cual sería la información específica que requiere solicitar.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien solicita se aclare el vínculo que la Fundación Inversión Cultural tiene con la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción y, si Fundación Inversión Cultural, tienen los mismos vínculos gremiales



que tenían con la entonces Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción y aclarar los proyectos de continuidad que está teniendo esta Fundación.

Toma la palabra el señor Roberto Cárcamo, quien pregunta al Comité si hay acuerdo en solicitar dicha información a la Fundación Inversión Cultural a través de la Secretaría Ejecutiva, a lo que los miembros del Comité, por unanimidad, señalan que están de acuerdo.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien comenta que, para ir al tema de fondo de la discusión de la reconsideración del proyecto, quiere aclarar y solicita que quede en acta que, él como José Miguel Alvarado, viene a discutir los proyectos y dar una visión, al representar a una Institución, y lo que procede a decir es una opinión formada del Ministerio de Hacienda. Comenta que el Ministerio de Hacienda, tiene dudas muy de fondo con esta iniciativa, y hay 3 dimensiones que se relacionan, pero son distintas y para intentar ser claro con el resto de los miembros del Comité va a ir uno a uno exponiendo sus puntos.

Lo primero, es que se tienen dudas respecto de la admisibilidad legal de este proyecto, lo segundo, es respecto a la forma como se ha presentado, en particular la figura del comodato no da garantía del cumplimiento de la Retribución Cultural, por lo tanto, aun cuando les interese que este proyecto salga adelante y exista esta reconversión, la manera como lo están haciendo las personas que están gestionando este proyecto no dan garantías del cumplimiento de la Retribución Cultural. En tercer lugar, los antecedentes que se acompañan a la presentación del proyecto levantan dudas respecto de las motivaciones adicionales que éste pueda tener y esto tiene que ver con temas tributarios. Particularmente, puede haber figuras potencialmente, a ellos no les corresponde como Ministerio de Hacienda hacer esta calificación, y por eso dice "potencialmente"; potencialmente existen situaciones que eventualmente podrían configurar elusión tributaria y para ellos eso excede el espíritu de la Ley de Donaciones Culturales.

Continúa diciendo, respecto del punto 1, sobre la admisibilidad, menciona que, el artículo 1° de la ley de Donaciones Culturales hace referencia y define quiénes son los potenciales beneficiarios de esta ley y quiénes pueden presentar proyectos y hace especial referencia al caso de los museos. Dice el artículo 1°, *"Los Museos Estatales y municipales podrán ser beneficiados, así como los museos privados..."*, que es este caso, *"...así como los museos privados que estén abiertos al público..."*, es este caso, *"...al público en general y siempre que sean de propiedad y estén administrados por entidades o personas jurídicas que no persigan fines de lucro..."* y aquí se cae una condición, en esa definición de la ley, la ley es bastante clara, y la Fundación no es dueña del museo. El comodato es simplemente un préstamo. El comodato no es una transferencia de propiedad. La Fundación no es dueña de la propiedad y, por lo tanto, este proyecto no cumple legalmente, ni siquiera en términos del Reglamento o de los criterios del Comité, que entre nosotros nos imponemos, sino que estamos en presencia de un Museo del cual es dueño una organización que sí persigue fines de lucro. Ahora bien, la Ley toma precauciones, en los casos de personas que persiguen fines de lucro, ya que establece que, si una entidad persigue fines de lucro, puede presentar un proyecto de infraestructura solo en la medida que el proyecto o el inmueble en cuestión sea declarado monumento nacional y no es el caso. Entiende que hay un proceso de inscripción al respecto, pero que hasta el día de hoy el inmueble es de la CCU y no es Patrimonio Nacional, por lo tanto, hoy en día 27 de enero, ese inmueble no es de una Fundación que no persigue fines de lucro. Dado la explicación del primer punto este Comité debería desistirse de aprobar este proyecto, porque en caso contrario, a juicio del Ministerio de

Hacienda, se estaría actuando casi en el margen de lo que ellos están convocados a deliberar. Agrega que, la Ley en el caso de los proyectos de Infraestructura coloca una serie de salvaguardas, además de pedir que no sea con fines de lucro para que esa infraestructura siga teniendo fines culturales en el tiempo y siga retribuyendo culturalmente en el tiempo. Por ejemplo, la ley en el caso de los inmuebles, establece que el beneficiario a través de donaciones, mejore un inmueble, lo reacondicione, entre otras acciones y, no pueden enajenar ese inmueble en un plazo de 5 años, ya la Ley establece un mínimo, por lo que si una Fundación ocupa recursos de donaciones culturales, tiene que mantener por al menos 5 años el inmueble y eso da garantías legales de que la retribución que dice el proyecto va a continuar al menos por 5 años, porque una vez que se enajena puede cambiar el fin y no se sabe qué puede pasar en el caso de la enajenación.

En segundo lugar, la Ley dice, que lo puede vender, pero las rentas, el beneficio económico que se obtenga de esa enajenación, tiene que gastarlo en los fines de la Fundación, que en este caso sería cultural. Entonces, aun cuando la Fundación decida enajenar el inmueble en el futuro, a nosotros como Comité nos da garantía de que los beneficios económicos derivados de esa enajenación de esa posible venta van a seguir persiguiendo fines culturales, porque van a ser reinvertidos por la Fundación en fines Culturales. El comodato no asegura esto, es más, busca un poco saltarse estas prevenciones que está haciendo la Ley, porque el comodato, por muy contrato que sea, puede terminar en cualquier momento. La naturaleza jurídica del comodato es un préstamo de una parte a otra y, en consecuencia, las partes eventualmente pueden decidir terminar el comodato, más allá de las cláusulas específicas. Si el resto de los miembros del Comité revisa el comodato actual, lo que dice es que, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Tercera precedente, cuando dice son por diez años y se renovará, el presente contrato podrá terminar anticipadamente y de forma inmediata, si *"a) alguna de las partes incumple cualquiera de las obligaciones referidas en el presente instrumento"*, la CCU puede incumplir en cualquier momento. La Fundación puede reinvertir su recurso, puede ejecutar al pie de la letra y acorde al presupuesto que nos están presentando, pero la CCU por razones potencialmente que no conocemos, en cualquier período, en cualquier año de los 5 años o de los 10 años, puede decidir, "voy a incumplir y quiero mi edificio de vuelta." Es más, las CCU incluye, en el comodato que firma, establece también, y cita textual el comodato *"...La CCU podrá en cualquier momento durante la vigencia del comodato utilizar aquella parte de la planta, CCU Limache, que estuviera dada en comodato..."* básicamente, el edificio y parte del terreno. *"Para diseñar, instalar y operar actividades complementarias al proyecto."* Eventualmente la CCU, puede hacer cosas con el edificio, eso es parte del comodato, las cuales no necesariamente tienen un vínculo directo con el proyecto, y en consecuencia, no hay garantía alguna de que un proyecto tan grande, siga siendo operado por una Fundación, que si quiere que esto siga todos los años, convertirlo en un museo, aportar a la comunidad y todos los beneficios que sabemos que nosotros no vamos a discutir, porque están de acuerdo con todo eso, ojalá se busque una manera un poco más adecuada de presentar este proyecto, que las hay, ya que a juicio de Hacienda existen otras formas de que el Proyecto se puede llevar a cabo, pero que los gestores, por alguna razón, están decidiendo la forma que más atenta contra el espíritu de la presente Ley.

El señor Alvarado continúa y menciona que, solo para resumir esta parte del comodato, la Ley de Donaciones Culturales busca, que recursos de Donaciones que tienen beneficios tributarios vayan a inmuebles de organizaciones que no persigan fines de lucro y por un tiempo definido por ley no por un contrato entre privados que puede acabar en cualquier momento. Dado que la Fundación Inversión Cultural no es dueña del inmueble, no tienen ninguna garantía de que eso va a suceder en el futuro.

Por último, el señor Alvarado comenta que, respecto del tercer punto, el que es bien sensible para el Ministerio de Hacienda y fue el punto que expresaron en la primera parte de la sesión (jueves 23 de enero), es que el comodato, es parte de lo que el Servicio de Impuestos Internos (SII), llama los potenciales esquemas elusivos. El SII publica de manera transparente todas aquellas acciones que hacen los contribuyentes que potencialmente pueden constituir elusión tributaria, para que el contribuyente sepa que, si decide hacer acción A o B, sabe que eventualmente el SII lo va a fiscalizar porque está dentro de las acciones que, a criterio del Servicio de Impuesto Internos, pueden configurar elusión. El comodato, al no ser una transferencia de propiedad, sino que un préstamo, por lo que el dueño de este inmueble es la CCU, y producto de las potenciales donaciones que va a recibir este proyecto, el valor económico de ese inmueble va a aumentar, porque va a ser un edificio mejorado, a lo menos con una inversión de casi seis mil quinientos millones de pesos. Por lo tanto, el Patrimonio de la CCU va a estar siendo aumentado a través de donaciones, cosa que la Ley en su espíritu no busca. Cualquier aumento patrimonial, constituye pago de impuestos, pero aquí podría estarse eludiendo el impuesto porque es la Fundación quien está aumentando el valor económico del inmueble, no la CCU, y la CCU, además, podría donar, y en principio no está mal.

Pero podría pasar que, la CCU aumente su patrimonio a través de donaciones culturales que tienen beneficios tributarios. Si la CCU dona va a recibir un beneficio tributario por aumentar su patrimonio, esto significa que la CCU dona al proyecto, aumenta el valor del activo del inmueble, y recibe un beneficio tributario que es la rebaja del impuesto corporativo de acuerdo en lo que dice la Ley de Donaciones Culturales y esa es una conducta potencialmente elusiva.

Por otro lado, el Patrimonio de la CCU va a estar aumentándose producto de las donaciones de terceros, obviamente no solo la CCU puede que done, puede que otros privados también donen, lo que es legal, pero acá se va a aumentar el Patrimonio de una organización que persigue fines de lucro y potencialmente va a estar eludiendo impuestos, a través de donaciones cuyo fin no es este. El fin de la Ley de Donaciones Culturales es que Fundaciones que no persiguen fines de lucro, presenten proyectos con Retribución Cultural y en una asociación entre privados y el Estado, porque son beneficios tributarios, se lleva a cabo esta Retribución Cultural. La Ley de Donaciones Culturales no está hecha para planificación tributaria, ni para que privados utilicen en este caso, a través de un comodato, potenciales forma de reducir sus obligaciones tributarias. En caso de que se apruebe este proyecto, el Ministerio de Hacienda, va a oficiar al SII para que, en el ejercicio de sus funciones, porque esto no es una facultad del Ministerio Hacienda, fiscalice las donaciones que recibe este proyecto, porque les parece demasiado evidente, como con la figura del comodato, se esté buscando ir en contra del espíritu de la Ley de Donaciones Culturales y en contra del espíritu de las leyes tributarias. Y, agrega que, este proyecto puede hacerse de una manera mejor desde un punto de vista jurídico y hay 3 formas, donde la única diferencia es el costo final para la CCU en términos de ahorro.

El señor Alvarado continúa e indica al Comité: la forma más clara es que la CCU, done el inmueble a la Fundación y que la Fundación lo haga como lo hacen otras Fundaciones con sus museos y con sus reconversiones, y va a haber cero dudas, porque es un proyecto muy bien presentado, un proyecto muy bien pensado que ya lleva etapas por delante, que tiene el apoyo de la Comunidad, tiene el apoyo del alcalde, tiene el apoyo del Consejo, todos quieren este proyecto, probablemente ya tenga gente interesada en donar y bastaría que la CCU done este inmueble. Es caso de que sea por esta vía, de la donación, la CCU va a tener que pagar impuestos, como lo hace cualquier persona en

este país, que realiza una donación según la legislación y aplicará la norma que correspondan.

La otra forma es que siga el procedimiento de que el inmueble se declare Monumento Nacional y ahí cree que todos en el Comité pueden desde sus respectivos lugares, contribuir a que eso ocurra y que se declare Monumento Nacional. La Ley establece que cuando el dueño es una persona con fines de lucro, puede acogerse a la Ley de Donaciones Culturales, solo cuando su inmueble es Patrimonio Nacional, por lo tanto, ahí la CCU podría presentar el proyecto y no habría duda alguna de que esto es parte de las condiciones que exige la Ley.

Y, la tercera forma, probablemente la más cara para la CCU, es que ellos hagan la reinversión en el inmueble. Y aplicará la norma en que el SII les dirá los gastos que pueda deducir y los que son de su giro, y podrá llevar a cabo su proyecto de reconversión de la fábrica.

A juicio del Ministerio de Hacienda, el rechazo de este proyecto no implica en ningún modo darle término al fondo del proyecto, si no, más bien implica ser riguroso y enviar una señal, tanto de que el Comité no se presta para acrobacias jurídicas, que les interesa que la Retribución Cultural sea permanente, sobre todo cuando se trata de un proyecto de gran envergadura, y, por último, que los proyectos están dentro del margen del cumplimiento tributario. A juicio del Ministerio de Hacienda el Comité no puede aprobar un proyecto como este.

Toma la palabra el señor Roberto Cárcamo, quien agradece la intervención del señor José Alvarado y le pide al señor Agustín Almonte que explique el documento relativo a los Criterios de Comité que fue enviado mediante el chat de la presente sesión de Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien señala que, se trata de los *Criterios de Comité* y comparte en pantalla con todos los miembros para que puedan visualizarlos. En relación con lo que mencionaba el señor José Alvarado, y relativo a la admisibilidad, la Secretaría declara admisible la presentación de un proyecto, en primer lugar, cuando los estatutos de la entidad que postula presentan objeto cultural. Respecto a los criterios de Comité, en su punto 6 y en su punto 10, define el apoyo a bienes inmuebles, que, si bien no tienen declaratoria, tienen una historia cultural patrimonial reconocida por la comunidad. Y también menciona que, para este tipo de proyectos, incluso también se extiende a proyectos de infraestructura y equipamiento, se acompañe vínculo jurídico como un comodato, u otros contratos que fortalezcan dicho vínculo. Por lo tanto, la parte de la revisión que realiza la Secretaría Ejecutiva se encuentra en orden y por algo se declara admisible para la calificación del Comité. En relación al comodato, en la revisión de la presente reconsideración, se observó, por parte de la abogada, señora Carmen María Flores, falencias en algunos artículos, por tal motivo se pidió a la Fundación que corrigiera, para resguardar los cumplimientos de la normativa y, en relación a la Retribución Cultural, ésta también estaría dentro del marco normativo, justamente por los cambios que se solicitaron en el contrato, incluyendo una cláusula que declara que el inmueble no puede ser enajenado antes de los 5 años, de acuerdo con la norma que establece la ley para resguardar los bienes de infraestructura y patrimonio cultural.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien comenta que, este artículo se refiere respecto a inmuebles que son propios la Fundación. En término de jerarquía, lo primero es la ley y ésta dice lo que lo que hacienda expresó, después viene el Reglamento y después vienen los *Criterios de Comité*. Los criterios del Comité son para facilitar la toma de decisiones, el artículo 1° de la ley, que señala que el artículo 1° de la ley "...los

museos estatales y municipales podrán ser beneficiarios, así como también los museos privados que estén abiertos al público en general y siempre que sean de propiedad y estén administrados por entidades o personas que no persigan fines de lucro.” Esto es lo que la ley indica.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte aclarando nuevamente que este no es un proyecto presentado como Museo, sino un proyecto de Infraestructura, que corresponde a la primera etapa, adecuar el bien inmueble para que, de forma posterior se presenten otros proyectos que le den un uso Cultural, como, por ejemplo, un centro cultural o bien, un museo como señala el señor Alvarado, pero, en este caso se debe calificar el proyecto de infraestructura.

Toma la palabra el señor Roberto Cárcamo quien agradece la explicación del documento y otorga la palabra a la señora Miryam Singer.

Toma la palabra la señora Miryam Singer, quien expresa que le pareció muy bien la exposición del señor Jose Alvarado, representante del Ministerio de Hacienda, la cual está extraordinariamente bien documentada, pero que quiere saber una cosa. Sin pensar en lo que significa el aumento del costo del dinero con el paso de los años, durante los próximos 5 años, ella entiende que los costos de habilitar este inmueble para los fines que persigue la solicitud son alrededor de 6500 millones, si la CCU se ahorra, el 50% de los recursos invertidos en esto, estarían hablando en dinero de hoy de 3250 millones. Entonces, le hace dos preguntas al señor José Alvarado ¿Qué significa administrar, gestionar y proveer en 5 años para que esto funcione? Porque no solamente se trata de hacer una cáscara, un museo o sala de cultura de ese tamaño. Por lo que ella ha visto en inmuebles, a lo mejor del 10% del tamaño de esto o del 20%, se necesitan no menos de 1000 millones de pesos al año para estos efectos (administrar). Menciona que, tampoco se ha hablado de la mantención de esta infraestructura, del funcionamiento y de su operación. Si ustedes calculan lo que se va a ahorrar en impuestos relacionados con el costo de la inversión inicial, que dijo era 50%, o sea 3250 millones de pesos y ellos lo tienen por 5 años, no ve todavía la complejidad. Agrega que, para ella lo principal y como principio básico de esta acción es salvaguardar la infraestructura física de este país que tiene terremotos y miopía. Las dos cosas van juntas en este país y como chilenos hemos perdido extraordinarios monumentos de arquitectura.

Toma la palabra el señor José Alvarado, quien comenta dos cosas respecto a lo señalado por la señora Miryam, lo primero es que, él cree que efectivamente, el Comité es un espacio en dónde se hace más posible defender el Patrimonio y fomentar la cultura. Los privados aportan su granito de arena, el Estado aporta su granito de arena, a través de los beneficios tributarios y efectivamente acá están de acuerdo con que ojalá se haga este proyecto y se haga bien. Por eso planteó formas alternativas para explorar y ayudar desde sus respectivas esferas a que se haga de una manera correcta, porque utilizar el comodato donde no hay garantía de cuántos años esto va a quedar en la Fundación no le parece bien y, lo segundo, respecto al tema tributario, es aumentar el valor del activo, o sea, hoy es un edificio totalmente abandonado que en el futuro ojalá sea un edificio remodelado, reacondicionado, con mayor valor en el amplio sentido de la palabra, no solamente con mayor valor cultural, sino con mayor valor económico, va a ser un edificio totalmente nuevo, y es ese aumento en el valor del edificio el que constituye un aumento del patrimonio de la CCU.

Toma la palabra la señora Miryam Singer, quien se disculpa por interrumpirlo, pero piensa que él está especulando, porque, primero que nada, las cosas tienen un valor,

vale lo que otro está dispuesto a pagar por lo que usted está vendiendo. Las cosas no tienen un valor fijo, escrito en piedra.

Toma la palabra el señor José Alvarado, aclarando, en caso de que no se haya expresado bien, que lo que quiere decir es que, desde el punto de vista del activo, dado todo el recurso que se van a invertir va a aumentar el valor y es cierto, que no va a haber un precio oficial hasta que aparezca un comprador y si no hay Mercado, no habrá precio, eso es verdad, pero también es verdad que el valor al menos el avalúo fiscal de ese terreno, y esa propiedad van a aumentar.

Toma la palabra la señora Miryam Singer, quien señala que la operación de ese bien también va a aumentar, agrega, cuando usted dona algo al Fisco, a los bienes públicos, usted también está haciendo una apuesta peligrosa porque no se tiene idea de lo que va a pasar con la propiedad que, para ustedes es cara, es querida, no se sabe si la CCU va a ser eterna, no sabe si los dueños van a ser eternos, y estamos hablando de un plazo de 5 años en que se quiere recuperar eso. Donarlo al fisco también es una apuesta de altísimo riesgo, pues no sabes si lo van a expropiar, no tienes idea de lo que va a pasar, entonces ella entiende todos los argumentos del Sr. Alvarado y los respeta mucho, pero la discusión es "si nos tiramos al agua o no". Confía en este proyecto, que por lo menos durante 5 o 10 años, va a ser de bien público y bueno para la comunidad y zona. Solicita que se vote la reconsideración porque llevan 1 hora y tanto y, estas diferencias de opinión, no se van a resolver en esta sesión.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien aclara a la Señora Miryam que, cuando se refería a donar, no era al estado, si no que a una Fundación sin fines de lucro. No dice que sea lo mejor, solo habla de que es otra posibilidad. Por último, respecto al valor comercial que ella menciona, efectivamente, la ley le da el 50% como crédito tributario, lo donado, lo que potencialmente efectivamente son 3200 millones de pesos, más que lo donado puede ser deducido como gasto, por lo tanto, el ahorro es mucho más que 3200 millones.

Toma la palabra la señora Miryam Singer respondiendo que sí, y ¿cuánto le cuesta mantener ese inmueble anualmente?

Toma la palabra el señor José Alvarado quien responde que no tiene un valor, pero hay que tener presente que es el Museo de la cerveza, y puede que, en un futuro, además de su rol cultural sea parte de la estrategia comercial y de marketing de la empresa. Insiste en que, si el Comité tiene dudas de sí, en este caso se está yendo en contra de la Ley de Donaciones Culturales, con la figura del comodato, como también en contra de las leyes de cumplimiento tributario, ellos como Comité no pueden con todos los antecedentes que tienen hacer la vista gorda y confiar en que esto se hará bien.

Toma la palabra la señora Miryam Singer quien comenta que en ese caso se tomen todas las previsiones del caso, pero ella no le va a exigir a nadie que le regale su propiedad al fisco o a terceros. Solicita nuevamente que se vote.

Toma la palabra el señor Rodrigo Honorato señalando que, la exposición del señor José, como dice la Sra. Myriam, es muy buena, pero su sensación es que hay mucha ciencia ficción y especulación, porque no saben muchas cosas que el Sr. Alvarado dijo que podrían pasar, e incluso le llamó la atención que hablara de esquemas elusivos, de una supuesta elusión tributaria. Comenta que la semana pasada el Comité vio un caso de la inmobiliaria que tenía una Fundación, y al mismo tiempo que tenían obras de arte. Entonces, uno podría decir que se están beneficiando con la misma Fundación que es de

ellos mismos. Esa misma obra de arte que se puso en el edificio probablemente hizo que el edificio valiera más. Entonces, hay un beneficio a sí mismos porque están generando un beneficio para la inmobiliaria, a través de la Fundación de la inmobiliaria y, acá la CCU, también va a tener un beneficio a largo plazo, porque el edificio va a valer más una vez que sea mejorado. Agrega que, ojalá que la infraestructura de ese edificio sea mejorada 1000 veces, porque nos conviene a todos como país que este proyecto salga adelante y se beneficie Limache, una ciudad que probablemente no ha visto proyectos como éste, en que se quiere sacar adelante un proyecto cultural que podría generar turismo entre múltiples beneficios más. Al escuchar la exposición del señor José que, como dice la Sra. Myriam, y está de acuerdo, está muy bien expuesta, no está de acuerdo en el fondo y pensó en la conversación que sostuvieron la semana pasada, respecto a la permisología tan famosa y que últimamente se ha generado una cultura donde se ha ralentizado todo para poder sacar los proyectos adelante y esto lleva a que finalmente no se realicen. Está de acuerdo en que hay que tener cuidado, y no quiere más casos "fundaciones" como el de Antofagasta, pero tampoco el Comité puede frenar proyectos que vienen bien desde el origen y que van a mejorar a una ciudad entera. Le preocupa que lleven más de una 1 hora discutiendo, cuando él ve por todos lados un beneficio para Limache, la región y para el País. Cree que hay que votar como dice la Sra. Myriam, y le parece que es lo mejor para poder seguir adelante con la sesión y los demás temas a tratar.

Toma la palabra el señor José Alvarado señalando que ellos plantearon dos temas de fondo y uno de admisibilidad, y le gustaría saber la opinión legal de la Secretaría Ejecutiva.

Toma la palabra el señor Roberto Cárcamo quien pregunta si la Secretaría, puede contestar la inquietud del señor Alvarado.

Toma la palabra el señor Manuel Hadjiconstantis Morales, quien solicita que la señora Carmen María Flores, abogada de la Secretaría Ejecutiva, tome la palabra y responda la pregunta del señor Alvarado.

Toma la palabra la señora Carmen María Flores Sepúlveda quien comenta que, este proyecto efectivamente fue declarado admisible por la Secretaría Ejecutiva, ya que fue presentado por una Fundación, y esto está establecido en el artículo 1 de la ley 20.675, una fundación o entidad sin fines de lucro que tiene objeto cultural. Se revisaron los estatutos y efectivamente tienen objeto cultural, además se analizaron todos los documentos de admisibilidad jurídica presentados, como declaraciones juradas, certificados de vigencia de personalidad jurídica, delegaciones de poder, poder vigente del directorio, entre otros. Agrega que, este fue un proyecto presentado por la entidad y clasificado como "infraestructura", no como un "museo", y de acuerdo con lo establecido por el mismo Comité y para resguardo y tranquilidad de las entidades, de la Secretaría Ejecutiva, el Comité y el Ministerio, se solicitó un vínculo jurídico idóneo, siendo el más utilizado el contrato de comodato el cual ha sido presentado en diversas iniciativas culturales calificadas por el Comité, las que tienen relación, mayoritariamente con proyectos de Infraestructura. Menciona que, ella revisó personalmente el contrato de comodato acompañado en la reconsideración y de acuerdo a su experiencia y a los diversos proyectos que ha revisado durante todos los años que lleva trabajando en esta Secretaría, detectó que en el comodato había ciertas falencias y entendiendo que la labor de esta asesoría técnica es dar esa tranquilidad al Comité, se solicitó a la entidad que corrigieran ciertas cláusulas. De hecho, la señora Carmen María Flores menciona que, solicitó que eliminaran la cláusula que indicaba el término del contrato sin causa alguna y en cualquier momento por parte de la CCU. Dicho artículo fue eliminado y se sustituyó

por otro que señala que no se puede dar término al comodato antes de los 5 años que establece la ley en relación a restringir la enajenación del inmueble en este periodo. Los cambios solicitados fueron tomados a bien por la Fundación, entendiendo que eran necesarios para asegurar la continuidad de este contrato de comodato y fin cultural del proyecto. Entonces, en lo que respecta a la revisión jurídica, la señora Flores está absolutamente segura de que ha sido bien realizada y que la forma en que fue presentado el proyecto de infraestructura es la correcta, encontrándose esta Fundación dentro del artículo primero de la Ley como beneficiario.

Toma la palabra el señor José Alvarado comentando que, todo el análisis que se hizo en torno al comodato y a los estatutos de la Fundación no está en duda. La duda de Hacienda es bien específica y dice relación con la parte final del primer inciso de la ley y le gustaría saber la interpretación de la Secretaría respecto a ese inciso en particular y lo vuelve a leer *"los museos estatales y municipales podrán ser beneficiarios, así como los museos privados que estén abiertos al público en general, siempre que sean de propiedad y estén administrados por una entidad o persona jurídica que no persigue fines de lucro."* El comodato no es un traspaso de propiedad en términos jurídicos, el inmueble sigue siendo de CCU, por lo tanto, a su juicio no cumple.

Toma la palabra la señora Carmen María Flores Sepúlveda quien plantea que al parecer hay una confusión ya que, este es un proyecto de "Infraestructura". Fue presentado por una Fundación sin fines de lucro y a los proyectos de Infraestructura, lo que se les solicita es un vínculo jurídico entre la entidad y entre el inmueble que se va a restaurar. Por lo tanto, como Secretaría Técnica se sugiere aprobar la admisibilidad jurídica de un proyecto que está presentada de acuerdo a la Ley. Es decir, un proyecto que fue presentado por una Fundación sin fines de lucro con objeto cultural. Es un proyecto de infraestructura y los proyectos de infraestructura tienen que ser acreditados para mayor resguardo con un vínculo jurídico, en este caso, es un contrato de comodato y los contratos de comodato han sido los documentos que se han ido utilizando en distintos proyectos de esta naturaleza, como por ejemplo los proyectos de Fundación Actual con los Inmuebles, las esculturas en que también se solicitaron comodatos de 10 años, 15 años y esa ha sido la figura que ha sido utilizada hasta la fecha, por lo tanto, para esta parte, se considera acorde a la Ley la presentación del proyecto que realiza la Fundación.

Toma la palabra el señor José Alvarado quien agradece la explicación y señala que le queda clara la interpretación que está utilizando la Secretaría aun cuando no la comparte. Pregunta la opinión de la Secretaría respecto a si en el futuro se hace este proyecto, se hace la reconversión y empieza a operar el museo y como bien decía la señora Miryam, recién ellos van a gastar recursos y probablemente Donaciones, porque los museos no son económicamente sustentables por sí solos y, llega esta Fundación con el comodato vigente porque supongamos en el mejor escenario, presenta un proyecto al Comité. ¿Puede esta fundación, con ese comodato, presentar un proyecto de funcionamiento?

Toma la palabra la señora Carmen María Flores Sepúlveda, quien comenta que, con respecto al funcionamiento del Museo, ellos tienen que estar a cargo de la administración.

Toma la palabra el señor José Alvarado señalando que, la ley es expresa y que en el caso de los museos tiene que ser propietario y administrador en el futuro. Entonces cuando esta Fundación, en el futuro, concurra a pedir recursos para administrar y para el funcionamiento del museo no va a poder porque la ley es expresa que en el caso de los museos tiene que ser de propiedad y solicita que esto quede en acta.



Toma la palabra el señor Agustín Almonte comentando que, el proyecto es de infraestructura, como bien mencionaba la señora Carmen María Flores, no es de administración de un museo. La idea de los proyectos de infraestructura es que, primero se cuente con el espacio de forma adecuada y posteriormente puedan presentar distintos proyectos, sean de actividades, sea el museo u otros que debiesen ser analizados en su mérito cuando llegue el caso. Por otro lado, el señor Almonte señala que, respecto a la duda que el señor Alvarado tiene, ésta también se presentó años atrás y hay una cierta dualidad. Puede interpretarse que el administrador puede ser el mismo dueño o eventualmente no, pero aquí no estamos analizando el proyecto de un museo, sino que uno de Infraestructura. En otras oportunidades sí se discutió, y hace referencia al ministro Ottone, donde él mandató en ese minuto, a entender el articulado en que el propietario del bien inmueble y que su administrador fuese sin fines de lucro. Pregunta si se entiende la sutileza.

Toma la palabra el señor José Alvarado, señalando que es una interpretación, pero entiende la sutileza.

El señor Almonte comenta que es una interpretación que se mandató en su minuto y si en la actualidad hay una interpretación diferente, se puede hacer la consulta a un tercero, pero ya es una situación distinta a la actualmente en calificación. El señor José Alvarado señala que, para él, al menos habría dudas jurídicas en este proyecto, ante lo que el señor Almonte responde que no, porque esté es un proyecto de Infraestructura y no de un Museo.

Toma la palabra el señor José Alvarado comentando que para el Ministerio de Hacienda la figura de comodato, al no ser un traspaso efectivo de propiedad no da garantías de del cumplimiento de la Retribución Cultural en el tiempo, a pesar de que diga al menos 5 años, como bien dijo la señora Carmen María, es un contrato entre privados que puede terminar, basta que una parte incumpla para que se termine, a lo que el señor Almonte comenta "como cualquier proyecto de esta Ley".

El señor Agustín Almonte agrega que, el proyecto anterior no recibió los 6000 millones que fueron aprobados, sino que, solamente recibió 600 millones, lo cual está en el resumen que fue presentado para la explicación de la historia del proyecto en calificación. Por lo tanto, no necesariamente está el 100% garantizado, y es lo mismo para todos los proyectos que se presentan a esta ley.

Toma la palabra el señor José Alvarado comentando que, la Fundación (Cámara Chilena) el año 2022, presentó la etapa II y el Ministerio de Hacienda, por razones similares, propuso el rechazo a este proyecto y en primera instancia se rechazó y a pesar de las continuas advertencias que ha hecho el Ministerio de Hacienda sobre las dudas que despierta el comodato y su implicancia tributaria no han corregido nada de esto en 2 años.

Toma la palabra el señor Rodrigo Honorato comentando que, probablemente todos los proyectos podrían presentarse de manera distinta, pero se estarían involucrando en cómo presentan los proyectos las entidades y, eso sería hacer una gestión paralela de ayudar a que presenten las cosas de una manera mejor o distinta y no siempre lo distinto es mejor y, además, eso no les corresponde como Comité. Agrega que, continuando un poco con la idea de la señora Myriam, que ya llevan 1 hora y 40 minutos discutiendo esta reconsideración y le pregunta al señor presidente, si pueden votar porque ya está claro cuál es el voto a que está apuntando Hacienda y, cree que hay que aprobar o

rechazar y seguir adelante, ya que se escucharon todos los relatos y están bien informados.

Toma la palabra el señor Roberto Cárcamo quien comenta que este proyecto es muy grande e importante y por eso decidió no acotar la deliberación del Comité, pero que el señor Rodrigo tiene razón y hay que votar. A continuación, pregunta la votación de cada uno de los miembros en el siguiente orden:

La **Sra. Miryam Singer** declara estar de acuerdo con la iniciativa y aprobarla.

El **Sr. Rodrigo Honorato** también declara estar de acuerdo con la iniciativa, tal como está presentada, por lo que la aprueba

El **Sr. José Alvarado** declara su rechazo a la iniciativa.

La **Sra. Jennifer McColl** se abstiene de esta calificación, debido a que fue contacta previamente desde la CCU para explicar el proyecto y en razón de ello, declara su abstención.

El **Sr. Roberto Cárcamo**, en representación de la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara su aprobación a la iniciativa.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por tres votos a favor de aprobar, uno a favor de rechazar y una abstención, **aprobar la solicitud de reconsideración** presentada por la Fundación Inversión Cultural respecto del proyecto folio n° 13088.

Votación: A favor de aprobar la reconsideración: Roberto Cárcamo, Miryam Singer y Rodrigo Honorato (3). A favor de Rechazar: José Alvarado (1). Se Abstiene: Jennifer McColl (1)

Calificación: **Reconsideración Aprobada.**

VII. Cierres Administrativos

El presidente (S), cede la palabra al señor Manuel Hadjiconstantis, quien solicita al señor Agustín Almonte que presente al Comité los Cierres Administrativos.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte quien señala que, de acuerdo con el *Plan de Cierres Administrativos* aprobado por el Comité en Sesión Ordinaria N°01-2024, en esta ocasión corresponde la presentación y calificación de los siguientes proyectos.

El señor Agustín Almonte presenta el listado de proyectos que han desistido de la ejecución de su proyecto, el cual es declarativo.

Por otro lado, el señor Almonte recuerda brevemente al Comité los marcos que la Secretaría Ejecutiva resguarda en la revisión de informes de rendición de proyectos, se muestra la tabla resumen en donde se indican las cantidades de proyectos a calificar por su tipo de ejecución (Actividades, Funcionamiento, Equipamiento, Infraestructura y Patrimonio Cultural), montos aprobados, donaciones informadas y gasto aceptado en rendición.

Asimismo, se señala la tabla que resume, por nombre de entidad, la cantidad de informes de rendición a calificar.

Por último, se muestra el estado del proceso de Cierres Administrativos llevado a cabo desde el año 2020 a la fecha, declarando que, al día de hoy se cuenta con un 90% de proyectos declarados con Cierre Administrativo, por medio de una resolución respectiva, lo que se considera un excelente logro, aun cuando este porcentaje siempre está en evolución al ser aprobados nuevos proyectos y al concluir otros.

El señor Agustín Almonte indica que, en esta oportunidad se presentan informes de rendición recomendados y sin recomendación. Además, recuerda que, actualmente los miembros del Comité cuentan con acceso total a los informes de rendición.

Concluida la introducción, se procede a revisar los informes de rendición presentados para calificación del Comité.

Análisis particular de informes de rendiciones:

- 1) Proyecto Folio N° 9910**, titulado "ARTE Y ESCENOGRAFÍA DEL LARGOMETRAJE "LA CONTADORA DE PELÍCULAS"", presentado por CORPORACION MUSEO DEL SALITRE.

El señor Agustín Almonte comenta que este informe de rendición se presenta "sin recomendación" para su revisión y análisis particular, debido a que, se detecta en el proceso de revisión del informe de rendición que la entidad rinde una factura con un día de antelación a la fecha de inicio de ejecución que se declaró. Agrega que, en concordancia con el principio de eficiencia del Estado, para no solicitar a la entidad que presente una modificación de proyecto en la que corrija el día de desfase, se solicita al Comité que, de forma excepcional, se apruebe el informe de rendición, habiendo detectado que la ejecución del proyecto, exceptuando la falta administrativa mencionada, se encuentra dentro del marco legal correspondiente.

Luego de la deliberación del Comité se acuerda, de forma excepcional y por unanimidad, **declarar el cierre administrativo del proyecto y aprobar el informe de rendición.**

Votación: A favor de aprobar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado y Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Rendición Aprobada.

- 2) Proyecto Folio N° 9982**, titulado "TEMPORADA DE CONCIERTOS DE LA ORQUESTA SINFONICA DE ANTOFAGASTA 2022-2023", presentado por CORPORACION CULTURAL DE ANTOFAGASTA.

El señor Agustín Almonte comenta que este informe de rendición se presenta "sin recomendación" para su revisión y análisis particular, debido a que, en la revisión del informe se detecta saldo a rendir y gasto fuera de plazo, respecto del marco de ejecución del proyecto. Sin perjuicio de lo antes expuesto y, al contar con un conocimiento de la entidad en la que se explica el motivo del error administrativo, se recomienda el rechazo sin dar inicio al procedimiento sancionatorio.

Luego de la deliberación del Comité se acuerda, por unanimidad, **declarar el cierre administrativo, rechazar el informe de rendición y no dar inicio al procedimiento sancionatorio.**



Votación: A favor de rechazar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado y Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Rendición Rechazada.

3) Proyecto Folio N° 2000, titulado "FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN LA SANTA CRUZ", presentado por FUNDACIÓN LA SANTA CRUZ.

El señor Agustín Almonte comenta que este informe de rendición se presenta "sin recomendación" para su revisión y análisis particular, debido a que, en la revisión del informe se detecta gasto fuera de plazo respecto del marco de ejecución del proyecto. Sin perjuicio de lo antes expuesto y, en atención a las fechas de aprobación y ejecución del proyecto, al contar con un conocimiento de la entidad en la que se explica el motivo del error administrativo, se recomienda el rechazo sin dar inicio al procedimiento sancionatorio.

Luego de la deliberación del Comité se acuerda, por unanimidad, **declarar el cierre administrativo, rechazar el informe de rendición y no dar inicio al procedimiento sancionatorio.**

Votación: A favor de rechazar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado y Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Rendición Rechazada.

4) Proyecto Folio N° 6691, titulado "CENTRO CULTURAL Y PATRIMONIAL DE PICA", presentado por CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE.

El señor Agustín Almonte comenta que este informe de rendición se presenta "sin recomendación" para su revisión y análisis particular, debido a que, en la revisión del informe se detecta gasto fuera de plazo respecto del marco de ejecución del proyecto. Sin perjuicio de lo antes expuesto y, en atención a las fechas de aprobación y ejecución del proyecto, considerando el periodo de pandemia, habiendo verificado el correcto uso de los excedentes dentro de los ítems aprobados y al contar con un conocimiento de la entidad en la que se explica el motivo del error administrativo, se recomienda el rechazo sin dar inicio al procedimiento sancionatorio, remitir carta a la entidad expresando la excepción y que esto no puede volver a ocurrir en la rendición de sus proyectos.

Luego de la deliberación del Comité se acuerda, por unanimidad, **declarar el cierre administrativo, rechazar el informe de rendición y no dar inicio al procedimiento sancionatorio.**

Votación: A favor de rechazar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado y Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Rendición Rechazada.

5) Proyecto Folio N° 10739, titulado "NMWA-CHILE FUNCIONAMIENTO", presentado por CAPÍTULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES, WASHINGTON DC.

El señor Agustín Almonte comenta que este informe de rendición se presenta "sin recomendación" para su revisión y análisis particular, debido a que, en la revisión del informe se detecta gasto en ítem no aprobado para la ejecución del proyecto. Sin perjuicio de lo antes expuesto y, de acuerdo con carta de la entidad, la cual se acompaña

en su rendición y habiendo verificado la correcta ejecución de las actividades declaradas y retribución cultural comprometida, se recomienda el rechazo sin dar inicio al procedimiento sancionatorio y remitir carta a la entidad expresando la excepción y que esta situación no se puede repetir en la rendición de sus proyectos.

Luego de la deliberación del Comité se acuerda, por unanimidad, **declarar el cierre administrativo, rechazar el informe de rendición y no dar inicio al procedimiento sancionatorio.**

Votación: A favor de rechazar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado y Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Rendición Rechazada.

VIII. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar

No habiendo comentarios del Comité sobre dichos proyectos, se acepta la recomendación particular de la Secretaría Ejecutiva, en la que se condicionan y rechazan los proyectos de manera general.

IX. Varios

A. Fechas sesiones periodo 2025

Toma la palabra el señor Manuel Hadjiconstantis quien señala que de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales en su artículo N° 7 indica que, "...en la primera sesión del año se definirá el calendario de sesiones para el periodo, las que no podrán ser menos de nueve sesiones..."

De acuerdo con lo antes señalado, y bajo el mismo formato utilizado el año 2024, se presenta propuesta de sesiones ordinarias de Comité para el presente año 2025, según el siguiente cuadro:

A	B	C	D	E	F
Último día recepción de proyectos para ingreso a sesión*	Fecha envío a Comité (entre C menos 8 días)	Fecha sesión	Días hábiles revisión (entre A y B)	Días hábiles entre "último día recepción..." y próxima "Fecha sesión" (entre A y C+1)	Promedio días emisión Resolución (10 días hábiles)
viernes, 3 de enero de 2025	lunes, 13 de enero de 2025	jueves, 23 de enero de 2025	7	50	60**
viernes, 14 de febrero de 2025	lunes, 3 de marzo de 2025	jueves, 13 de marzo de 2025	12	50	60**
viernes, 21 de marzo de 2025	lunes, 7 de abril de 2025	jueves, 17 de abril de 2025	12	45	55
viernes, 18 de abril de 2025	lunes, 5 de mayo de 2025	jueves, 15 de mayo de 2025	10	38	48
viernes, 23 de mayo de 2025	lunes, 9 de junio de 2025	jueves, 19 de junio de 2025	12	42	52
viernes, 20 de junio de 2025	lunes, 7 de julio de 2025	jueves, 17 de julio de 2025	11	38	48
viernes, 18 de julio de 2025	lunes, 4 de agosto de 2025	jueves, 14 de agosto de 2025	12	38	48
viernes, 15 de agosto de 2025	lunes, 1 de septiembre de 2025	jueves, 11 de septiembre de 2025	11	39	49

A	B	C	D	E	F
Último día recepción de proyectos para ingreso a sesión*	Fecha envío a Comité (entre C menos 8 días)	Fecha sesión	Días hábiles revisión (entre A y B)	Días hábiles entre "último día recepción..." y próxima "Fecha sesión" (entre A y C+1)	Promedio días emisión Resolución (10 días hábiles)
viernes, 19 de septiembre de 2025	lunes, 6 de octubre de 2025	jueves, 16 de octubre de 2025	11	42	52
viernes, 17 de octubre de 2025	lunes, 3 de noviembre de 2025	jueves, 13 de noviembre de 2025	11	38	48
viernes, 21 de noviembre de 2025	lunes, 8 de diciembre de 2025	jueves, 18 de diciembre de 2025	11	43	53

Se recuerda y/o informa a los miembros del Comité que, la fecha "Último día recepción de proyectos para ingreso a sesión" es referencial y se considera exclusivamente para la presentación de proyectos nuevos.

Asimismo, se comenta al Comité que, una vez acordada las fechas de sesiones, éstas serán publicadas en la página Web de Donaciones Culturales.

Por último, se comenta al Comité que, al no haber recibido propuestas de temario para la realización de una sesión Extraordinaria, ésta no ha sido considerada en calendario general según lo solicitado por Comité en sesión anterior. Sin perjuicio de ello, se declara que, es posible establecer una sesión Extraordinaria, de acuerdo con el inciso 2º del Artículo N°7 del Reglamento:

"El presidente o el vicepresidente cuando corresponda, por iniciativa propia o a petición de tres miembros del Comité, podrá convocar a sesiones extraordinarias, en las cuales se tratarán sólo las materias indicadas en la citación"

El Comité agradece la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva y, por unanimidad, aprueba el calendario de sesiones Ordinarias para el presente año 2025, se solicita su difusión y publicación en la página Web de la ley.

Se deja en acta que, respecto de la sesión fijada para el día 11 de septiembre se evaluará la posibilidad de adelantar la hora o hacerla de manera online.

B. Plan cierres administrativo 2025.

Se presenta al Comité el "Plan de Cierres Administrativos" para el actual periodo 2025.

El Comité agradece la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva y, por unanimidad, aprueba el "Plan de Cierres Administrativos" para el presente año 2025.

C. Estado del proceso sancionatorio.

La Secretaría Ejecutiva informa al Comité respecto de las solicitudes de procesos sancionatorios que se encuentran pendientes:

Sesión en que se solicita	Cant. Proyectos	Observaciones	Memorándum N°
03-2023	12	Se enviarán las Rex sancionatorias a la autoridad para su aprobación	01./0038 (22 Oct. 2024)
10-2023	12	Falta dar inicio al procedimiento, si se considera pertinente	01./0003 (22 Feb. 2024)
03-2024	16	Falta dar inicio al procedimiento, si se considera pertinente	01./0016 (10 May. 2024)

Sesión en que se solicita	Cant. Proyectos	Observaciones	Memorándum N°
05-2024	1	Falta dar inicio al procedimiento, si se considera pertinente	01./0023 (24 Jun. 2024)
06-2024	1	Falta dar inicio al procedimiento, si se considera pertinente	01./0028 (1 Ago. 2024)
11-2024	1	En proceso de notificación	01./0045 (18 Dic. 2024)
Total general	43		

El Comité agradece la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva.

D. Documentación solicitada a proyectos.

Se informa al Comité estado de avance sobre antecedentes que fueran solicitados a beneficiarios en Sesión N°12-2024 y respuestas proporcionadas por dichas entidades.

El Comité toma conocimiento y agradece la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva.

E. Estado de situación Corporación que declara su cierre

La Secretaría Ejecutiva da cuenta al Comité respecto del proceso de cierre en el que se encuentra la CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION, RUT 73213000-4, entidad que informó que dejará de funcionar dentro del primer semestre del próximo año.

- 1) A la fecha la entidad cuenta con 3 informes finales (periodo 2022 y 2023) sobre los cuales se espera respuesta a observaciones de la Secretaría Ejecutiva y,
- 2) Debe presentar rendición final del periodo 2024 para 16 proyectos:
 - a) 3 informes presentados
 - b) 13 informes pendientes

El Comité agradece la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva y toma conocimiento de ella.

F. Otros.

- 1) Información Adicional y complementaria enviada por la Secretaría con fecha viernes 24 de enero del 2025.

Toma la palabra el señor Manuel Hadjiconstantis, quien solicita un cambio en la recomendación por parte de la Secretaría Ejecutiva en el Proyecto presentado por ORQUESTA SINFONICA INFANTIL MUNICIPAL DE LICANTEN de título "PROFESORES DE INSTRUMENTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL" con número de folio 13096, individualizado en la página número 21 del informe de la sesión consistente en lo siguiente: Donde dice "Proyecto Recomendado", debe decir "Sin Recomendación"

Lo anterior, debido a que el Comité en sesión N°3 celebrada el 18 de abril del año 2024 solicita, entre otras entidades, dar inicio al procedimiento sancionatorio, producto que la ORQUESTA SINFONICA INFANTIL MUNICIPAL DE LICANTEN no presentara en tiempo y forma su informe de rendición para el proyecto N° 10171 de título "PROFESORES DE INSTRUMENTOS OSIM LICANTÉN" habiendo declarado donaciones por un monto de \$12.500.000 y, a la fecha, dicho proceso no ha concluido administrativamente.

Debido a lo anterior, se solicita al Comité considerar estos antecedentes para la calificación del presente proyecto.

Luego de su deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, condicionar el proyecto, y quedar a la espera de la respuesta por parte de la autoridad respecto del proceso administrativo que se encuentra pendiente.

Votación: A favor de Condicionar: Roberto Cárcamo, Miryam Singer, Jennifer McColl, José Alvarado y Rodrigo Honorato (5).

Calificación: Condicionado.

- 2) Toma la palabra el señor José Alvarado quien solicita a la Secretaría Ejecutiva, de manera formal por parte del Ministerio de Hacienda, todos los antecedentes del proyecto que se aprobó, su historial, actas, ya que el Ministerio de Hacienda va a oficiar al SII para que realice las fiscalizaciones correspondientes cuando en el futuro el proyecto reciba donaciones. Solicita quede en acta que este proyecto fue aprobado a pesar de las potenciales faltas que expresó el Ministerio de Hacienda. Pregunta si es necesario enviar un oficio.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que, dado que es una petición particular del Ministerio Hacienda, no de un miembro de Comité, quien por lo demás tiene pleno acceso a dicha información, esta información debería ser solicitada de manera oficial al Ministerio de las Culturas solicitando los antecedentes que considere necesarios y, esta Secretaría Ejecutiva los remitirá a la brevedad posible.

Luego de un breve silencio, siendo las 17:05 horas y no habiendo otro punto que tratar, el presidente (S) levanta la Sesión del Comité.

Constituyen anexos de la presente acta los siguientes documentos:

- Anexo n° 1:** Informe "SESIÓN ORDINARIA N°01-PERÍODO 2025", remitido al Comité con fecha 14 de enero de 2025.
- Anexo n° 2:** Síntesis de proyectos calificados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Anexo n° 3:** Ordinario N° 15 de fecha 11 de enero 2024, por el cual se faculta al señor Roberto José Cárcamo Tapia para presidir las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité en representación de la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Anexo n° 4:** Información Adicional y complementaria enviada por la Secretaría con fecha viernes 23 de enero del 2025.
- Anexo n° 5:** Información Adicional y complementaria enviada por la Secretaría con fecha viernes 24 de enero del 2025.



A continuación, los abajo firmantes **certifican**, bajo su responsabilidad, lo siguiente:

En esta segunda parte de la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 27 de enero de 2025, asistieron por medios tecnológicos y, de manera ininterrumpida, los siguientes miembros del Comité:

Asiste virtualmente y de manera ininterrumpida:

- 1) Sr. Roberto José Cárcamo Tapia, en representación de la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, presidente (S) del Comité.
- 2) Sra. Miryam Singer González, Premio Nacional de Artes Musicales.
- 3) Sra. Jennifer McColl Crozier, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- 4) Sr. José Alvarado O'Neill, representante del Ministerio de Hacienda.
- 5) Sr. Rodrigo Honorato Errazuriz, representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 incisos cuarto y quinto del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

Santiago, 27 de enero de 2025.



Roberto Cárcamo Tapia
Presidente (S)
Comité Calificador de Donaciones
Privadas



Manuel Hadjiconstantis Morales
Secretario Ejecutivo (S)
Comité Calificador de Donaciones
Privadas

